2020

INFORME ANUAL DE LABORES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa

Presidencia
Mag. Enrique Inzunza Cázarez.

Primera Sala Penal
Mag. María Gabriela Sánchez García.
Mag. María Bárbara Irma Campuzano Vega.
Mag. Gloria María Zazueta Tirado.

Segunda Sala Civil
Mag. Juan Zambada Coronel.
Mag. Ana Karyna Gutiérrez Arellano.
Mag. Erika Socorro Valdez Quintero.

Tercera Sala Penal
Mag. José Antonio García Becerra.
Mag. Gustavo Quintero Espinoza.
Mag. Ricardo López Chávez.

Cuarta Sala Familiar y de Justicia Especializada para Adolescentes
Mag. Claudio Raymundo Gámez Perea.

Unidad de Transparencia
Lic. Liliana Margarita Campuzano Vega

Comité de Transparencia
Dr. Gerardo Alfonso García López
Lic. Liliana Margarita Campuzano Vega
Lic. Faviola Biridiana Cárdenas Quiñonez

PODER JUDICIAL

2020
INFORME ANUAL
DE LABORES

Mtro. José Alfredo Beltrán Estrada,
Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso
a la Información Pública de Sinaloa.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito remitir a esa H. Comisión, el informe correspondiente a las solicitudes recibidas y desahogadas en relación con los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial del Estado de Sinaloa durante el año dos mil veinte.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	.....	**4**
1. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS ANTE EL PODER JUDICIAL**	.....	**8**
COMPARATIVO: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	.....	**8**
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS MENSUALMENTE	.....	**9**
2. **MODALIDADES ELEGIDAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN**	.....	**11**
COMPARATIVO: MODALIDADES ELEGIDAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN	.....	**12**
3. **SOLICITANTES DE INFORMACIÓN**	.....	**14**
COMPARATIVO: SOLICITANTES DE INFORMACIÓN	.....	**15**
4. **TIEMPO DE RESPUESTA**	.....	**17**
COMPARATIVO: TIEMPO DE RESPUESTA	.....	**18**
5. **SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS**	.....	**21**
COMPARATIVO: SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS	.....	**21**
6. **TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA**	.....	**23**
COMPARATIVO: TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA	.....	**24**

7.	**REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**	.....	**26**
	COMPARATIVO: REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	.....	**26**
8.	**RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**	.....	**28**
9.	**RECURSOS DE REVISIÓN**	.....	**30**
	COMPARATIVO: RECURSOS DE REVISIÓN	.....	**30**
10.	**VISITAS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL**	.....	**32**
	ANEXOS	.....	**36**
ANEXO 1.	RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AÑO 2020	.....	**37**
ANEXO 2.	RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DENEGADAS Y/O PRORROGADAS Y SU FUNDAMENTO AÑO 2020	.....	**71**

INTRODUCCIÓN

El 2020 fue un año de grandes retos, en el que se hizo patente más que nunca la necesidad, relevancia y fortaleza de la transparencia pública, como el medio de acceso a la información, rendición de cuentas mediante la consulta de datos y promoción para la gestión de servicios, todo ello con el auxilio de los medios electrónicos.

Al ser un área en la que sus servicios se brindan principalmente a través de internet, el confinamiento no fue un obstáculo que limitara la presentación de solicitudes de información, sino todo lo contrario, al contabilizar un nuevo máximo histórico al recibir 579 requerimientos, cifra que representa el 35.60% sobre la cantidad correspondiente al periodo 2019.

Año con año se ha observado un incremento constante en la recepción de peticiones de información, detectando que el interés por conocer estadística de procesos jurisdiccionales de todas las materias, sobresale respecto al de otros temas, tales como la gestión administrativa, recursos humanos o incluso al ejercicio de derechos ARCO, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales.

Derivado de ello, el Comité de Transparencia del Poder Judicial tuvo una intensa actividad, haciendo uso de medios alternos, se celebraron 12 sesiones de manera ordinaria y 06 de forma extraordinaria, primordialmente para ampliación del plazo para responder solicitudes de información, así como dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Las labores para la implementación de Gobierno Abierto en la Entidad, proyecto en el que este Poder Judicial participa desde sus inicios, se continuaron realizando mediante sesiones a través de plataformas digitales, en el 2020 se realizaron 04 sesiones ordinarias del Secretariado Técnico Local.

De igual manera, la capacitación, formación y actualización del personal se vio robustecida durante la suspensión de actividades al público, haciendo uso de la formación a distancia. En el año que se rinde se realizaron eventos en las materias de acceso a la información, protección de datos personales y archivos en los que estuvieron presentes vía remota personal del Archivo General, Secretaría Técnica de Presidencia, Oficialía Mayor y Unidad de Transparencia, en conferencias, talleres y foros, sobre los temas:

“Datos personales expuestos a la luz, en tiempos de COVID-19”, “Ley General de Archivos y su implementación”, “Organización y roles a desempeñar conforme a la Ley General de Archivos”,

"Auditorías archivísticas", "La importancia de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en tiempos de COVID-19", "Pacientes diagnosticados con COVID-19 y la protección de datos personales", "Medios de impugnación en materia de acceso a la información y datos personales, los recursos de revisión e inconformidad" y "*Presentación del Buscador Nacional y buscadores temáticos de la Plataforma Nacional de Transparencia*" y *"Las redes sociales digitales en el sector público.*

Todos impartidos por especialistas de la materia, convocados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP), Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública (IDAIP) y Barra Mexicana Colegio de Abogados A.C. Capítulo Sinaloa.

La labor de la Unidad de Transparencia cada vez es más necesaria, conforme las cifras arrojadas por un indicador primordial:

El incremento anual a la presentación de solicitudes de información, si bien ha sido una constante desde los inicios de esta área, al ser realizadas y atendidas por medios electrónicos como correo institucional o los sistemas INFOMEX Sinaloa y Plataforma Nacional de Transparencia, la pandemia no limitó el crecimiento del volumen de solicitantes de información, al contrario, se intensificó.

Respecto al perfil de los solicitantes se tienen datos interesantes, al detectar que en su mayoría con el 56% son de género masculino, seguido por el 33% de género femenino, el 9% se realizaron bajo un seudónimo y el 2% correspondiente a personas morales.

La plataforma Nacional de Transparencia/Infomex Sinaloa (PNT), cobró relevancia al ser el mecanismo más empleado para la generación de requerimientos de información, siendo un factor determinante de cercanía al público, conforme se puede apreciar en las siguientes cifras obtenidas:

El 99.48% se presentaron a través de la PNT, es decir que casi la totalidad de solicitudes fueron a través de este medio, ya que tan sólo el 0.34% y 0.17% correspondieron a usuarios de ventanilla y de correo electrónico institucional, respectivamente; mientras que en solicitudes presentadas vía telefónica no se contabilizaron registros.

El impacto en el aumento de solicitudes de información recibidas, sin duda fue el factor determinante que repercutió como efecto en cadena en otros dos indicadores:

En primer término, vemos que el tiempo promedio de respuesta, en comparativo al año anterior, pasó de 9 a 10 días y;

En segundo término, en los recursos de revisión contra las respuestas emitidas, se recibieron 21, en los que se determinó el modificar las respuestas en 4 de ellos, en 2 se confirmó, en ninguno se pronunció por el sobreseimiento y en 15 por la revocación de las mismas.

Como se ha advertido desde ediciones pasadas, el acceso a la información realizado a través del portal electrónico institucional es una herramienta de gran utilidad para los usuarios y que en el año que se rinde adquirió una nueva dimensión.

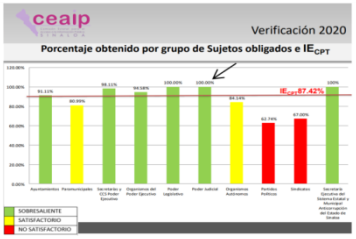

El 01 de septiembre de 2020, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP) notificó los resultados de la verificación realizada al cumplimiento del contenido difundido de manera oficiosa en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el periodo año 2019.

Por tercer año consecutivo, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa se colocó en las puntuaciones más altas de entre todas las instituciones públicas en el Estado, logrando esta vez calificación SOBRESALIENTE, con un índice de cumplimiento del 100%.

Esto es el resultado de un arduo trabajo en equipo y constante retroalimentación de cada una de las áreas involucradas, entre ellas Secretaría Técnica, Oficialía Mayor, de Recursos Humanos y Materiales, Fondo Auxiliar y Unidad de Transparencia, al ser las generadoras y detentadoras de la información que debe de ser cargada en los formatos requeridos por la Ley Estatal de la materia.

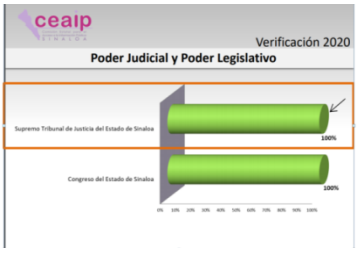

Sin duda, representa el fuerte compromiso de continuar trabajando en mejoras continuas y graduales, que se reflejen en brindar mayor transparencia, cercanía y confianza al público en general.

1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS ANTE EL PODER JUDICIAL.

Ciertamente, una función prioritaria en la transparencia pública es la atención de solicitudes de información, en el año 2020 fueron presentados 579 requerimientos al Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

Al igual que en años anteriores, las cifras continúan en ascenso, con un incremento del 35.60% respecto al año 2019, en el que se recibieron un total de 427 solicitudes, esto se traduce en una diferencia radical en comparación con ese año.

Es importante mencionar que el Sistema Infomex Sinaloa, sigue funcionando de forma alterna a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) debido a problemas de inestabilidad en su operación en la entidad.

COMPARATIVO:
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS

Una forma de conocer el rendimiento en materia de transparencia, es a través de hacer comparativos sobre cifras que nos permitan advertir los incrementos o cambios a lo largo del tiempo, para ello se presenta el comparativo histórico de las solicitudes de información que han sido presentadas anualmente desde que inició funciones la entonces denominada Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), actualmente Unidad de Transparencia.

Se tiene un nuevo máximo histórico anual, sobrepasando al año 2019 en el que se había registrado el mayor número de solicitudes atendidas; en el año 2020, se superó la cantidad por **152 solicitudes.**

COMPARATIVO SOLICITUDES RECIBIDAS ANUALMENTE 2003-2020																		
AÑOS	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
TOTALES	10	17	10	13	8	23	39	205	108	157	82	161	163	190	310	351	427	**579**

Para mayor claridad, en la tabla se advierte un crecimiento constante desde los últimos 6 años, es decir que a partir del 2015, se ha sostenido un desarrollo en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, el comportamiento continúa a la alza.

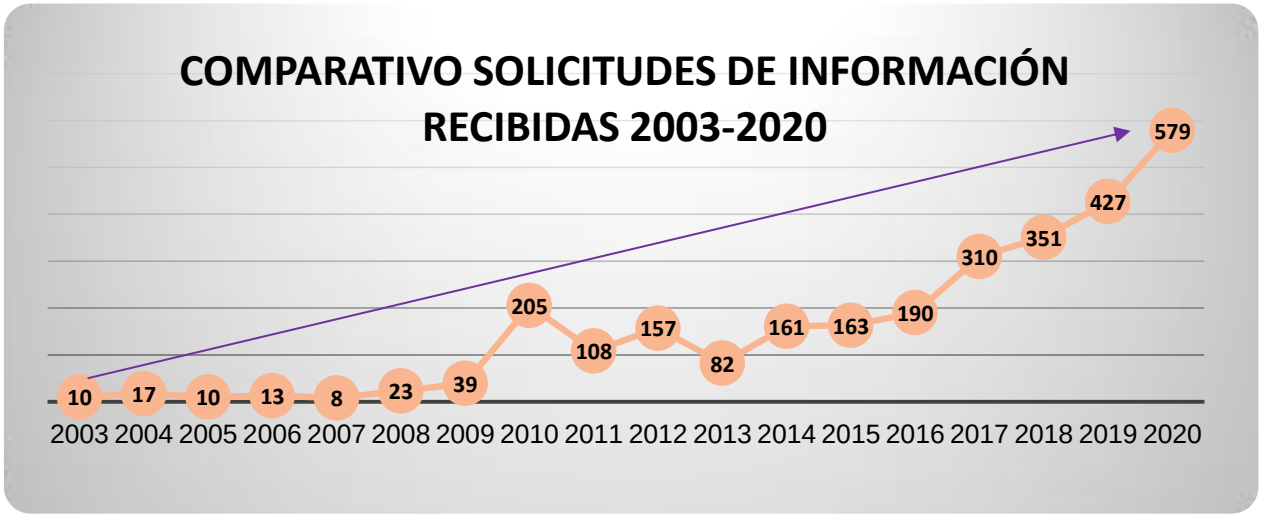

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS MENSUALMENTE

Una manera de advertir el comportamiento en la recepción de solicitudes es segmentarlo de manera mensual; a lo largo del 2020, se observaron diversas cifras:

SOLICITUDES RECIBIDAS MENSUALMENTE EN EL AÑO 2020											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
55	34	28	0	1	0	0	254	60	24	116	7

Respecto al comportamiento mensual, se observa el repunte de las cifras en el mes de agosto, por ser en el que se recibió el mayor número de requerimientos de información, contrastando, en los meses de abril, junio y julio, en los que no se tuvieron por recibidas solicitudes, mientras que en el mes de mayo solamente se tuvo por recibida 1, con motivo de la suspensión de plazos y términos procesales, ocurrida del 19 de marzo al 31 de julio de 2020, conforme los acuerdos para las medidas de contingencia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), dictados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Es menester precisar que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el detalle de cada una de las solicitudes recibidas y atendidas, se encuentran relacionadas en la sección de anexos al final del presente informe.

2. MODALIDADES ELEGIDAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

Un factor que nos permite medir la forma en que los solicitantes ejercen su derecho de acceso a la información pública, es a través de las modalidades para presentar sus solicitudes de información. Desde el año 2016, se empezó a advertir que cada vez es menor la cantidad de solicitudes presentadas a través de ventanilla o por vía telefónica, consecutivamente, se tienen estadísticas bajas en estos rubros.

MODALIDADES ELEGIDAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN 2020			
OTROS MEDIOS (Registrada por UT)			PNT/Infomex Sinaloa
VERBAL (Telefónica)	ESCRITA (Ventanilla)	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
0	2	1	576
0%	0.34%	0.17%	99.48%

Los medios utilizados por los solicitantes para presentar sus requerimientos de información también sufrieron cambios, sorprendentemente los registros electrónicos continuaron en descenso respecto al año anterior. Conforme se puede apreciar a continuación: el 99.48% prefirió usar la Plataforma Nacional de Transparencia/Infomex Sinaloa (PNT), seguida por el 0.34% que decidió hacerlo a través de ventanilla, mientras que el 0.17% utilizó el correo electrónico institucional para remitir sus preguntas y, a diferencia del año 2019, no se recibieron solicitudes por vía telefónica, representando el 0%.

Todas las solicitudes recibidas por otros medios, fueron debidamente formalizadas por esta Unidad ante la PNT/Infomex Sinaloa, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, remitiendo el formato y respuesta a cada peticionario conforme la modalidad elegida para su entrega.

En la siguiente gráfica, se pueden advertir con mayor claridad los porcentajes de las solicitudes presentadas por el sistema PNT/Infomex Sinaloa y medios distintos o alternos.

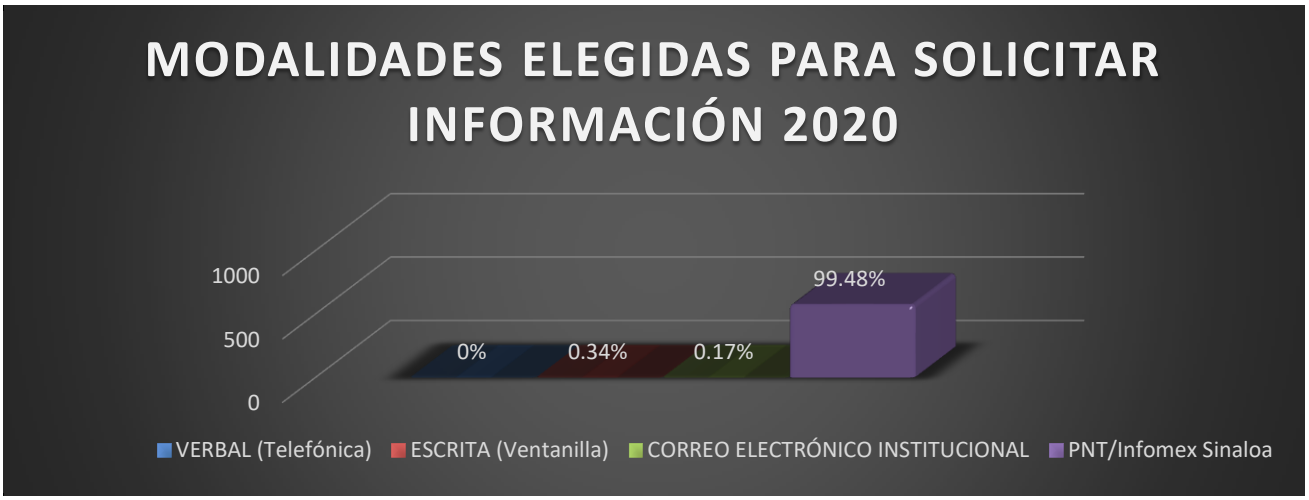

COMPARATIVO:

MODALIDADES ELEGIDAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

Evidentemente, la difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, aunado a la facilidad de presentar las solicitudes por medios electrónicos como la PNT/Infomex Sinaloa, son factores determinantes en el incremento y la forma en que son generadas las solicitudes de información, conforme se puede advertir en el comparativo respecto a los últimos 6 años, por ser los que cuentan con cifras estadísticas.

COMPARATIVO MODALIDADES ELEGIDAS 2015-2020						
AÑO	OTROS MEDIOS				PNT/INFOMEX SINALOA	
	TOTAL	VERBAL	ESCRITA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	FORMATO REGISTRADO POR UT	FORMATO ELECTRÓNICO POR SOLICITANTE
2020	579	0	2	1	3	576
2019	427	5	23	9	37	390
2018	351	0	8	14	22	329
2017	310	1	1	33	35	275
2016	190	0	0	30	30	160
2015	163	5	11	21	38	126

**Formalizadas por UT ante sistema*

La atención de solicitudes presentadas por otros medios significa un impacto en el proceso para su atención, a comparación de las que son presentadas ante la PNT/Infomex Sinaloa; debido a que representa el triple de trabajo: como primer paso, cada una debe ser registrada por la UT ante la PNT/Infomex Sinaloa; el segundo paso es cuando se emite la respuesta, ésta le es enviada al correo electrónico del peticionario junto con el formato registrado ante el sistema; y como tercer paso, una vez enviada la respuesta al solicitante, en la PNT/Infomex Sinaloa se registra un acuerdo en el que obra constancia de su atención.

Es notorio el incremento de las solicitudes enviadas a través de la PNT/Infomex Sinaloa. Esto se aprecia claramente en la siguiente gráfica, en las barras se ve una notoria diferencia entre las presentadas por otros medios, respecto a las realizadas por sistema electrónico.

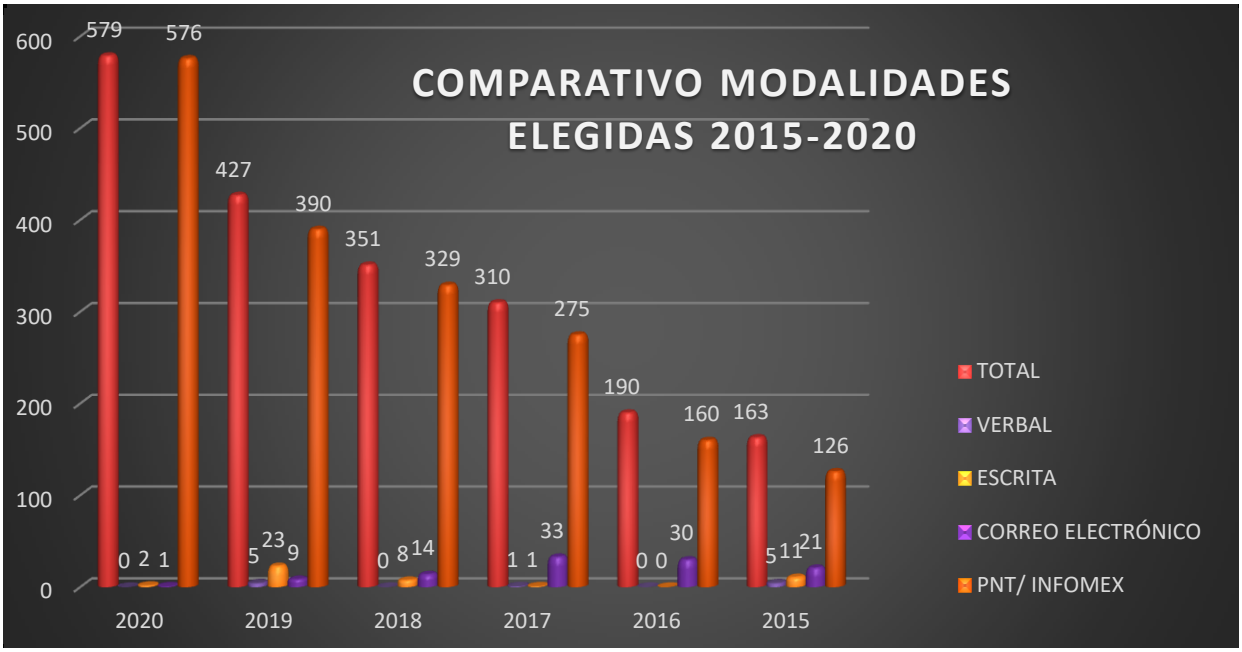

3. SOLICITANTES DE INFORMACIÓN

Un fenómeno que se ha presentado durante los tres últimos años, es que las características de los solicitantes de información no sufrieron grandes variaciones respecto al género de los solicitantes, por una ligera diferencia, en el 2020, la mayoría fueron del género masculino, mientras que se detectó un pequeño descenso en el interés de las personas morales, así como un incremento también en los solicitantes que hicieron uso de un seudónimo.

SOLICITANTES DE INFORMACIÓN AÑO 2020				
PERSONA FÍSICA		PERSONA MORAL	SEUDÓNIMO	NO IDENTIFICADO
Hombre	Mujer			
324	191	14	50	0
56%	33%	2%	9%	0%

En la siguiente gráfica se ilustra el porcentaje de cada tipo de solicitantes:

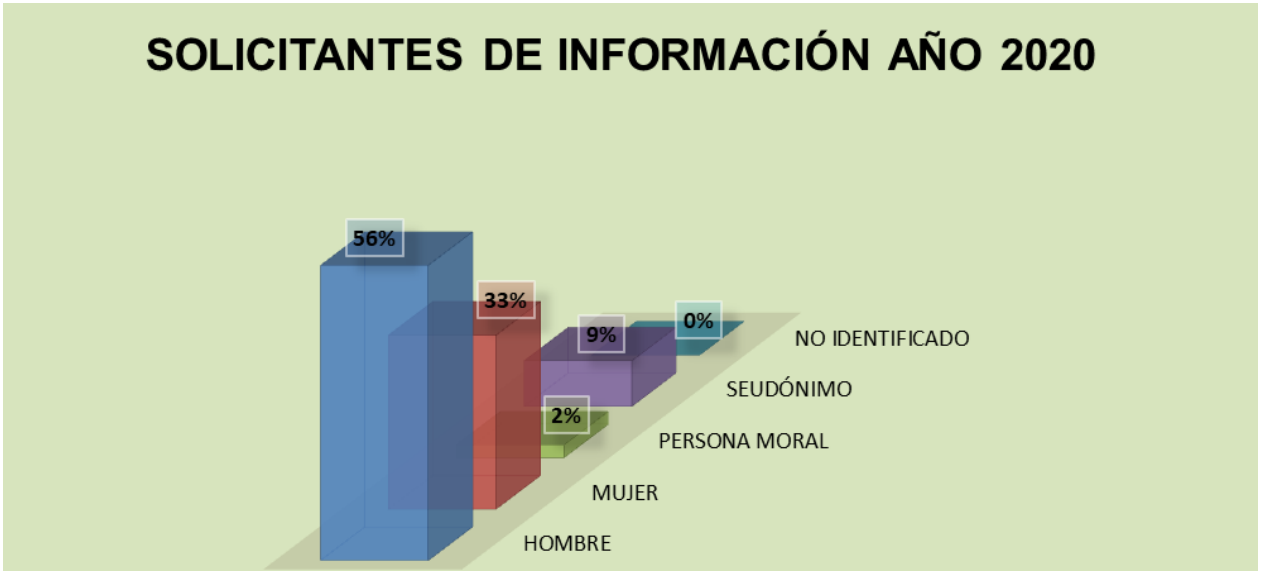

Del total de las 579 solicitudes recibidas, se detectó que el 89% corresponde a personas físicas, entre ellos 56% hombres y 33% mujeres, el 9% a seudónimos, el 2% a personas morales y en 0% para aquellos que no fue posible ser identificados. Estos datos se obtuvieron a partir de los nombres registrados en los requerimientos de información.

COMPARATIVO:
SOLICITANTES DE INFORMACIÓN

Con el fin de contar con una herramienta adicional que nos permita la creación de indicadores, se realiza la tabla comparativa respecto a los últimos 7 años, en la que se advierten los cambios o diferencias en el perfil de los solicitantes.

COMPARATIVO SOLICITANTES DE INFORMACIÓN 2015-2020					
AÑO	PERSONA FÍSICA		PERSONA MORAL	SEUDÓNIMO	NO IDENTIFICADO
	Hombre	Mujer			
2020	**324**	**191**	**14**	**50**	**0**
2019	181	182	22	42	0
2018	176	116	23	32	4
2017	187	97	6	18	2
2016	79	97	5	9	0
2015	92	65	3	3	0
2014	96	59	2	4	0

Es por medio de las estadísticas generadas, iniciadas a partir del 2014, siendo a partir de ese año que se cuentan con cifras comparativas; concluyendo que durante el año 2020 se vio un incremento de solicitantes del género masculino respecto al año 2019.

COMPARATIVO SOLICITANTES DE INFORMACIÓN
2014-2020
350
300
250
200
150
100
50
0
2020
2019
2018
2017
2016
2015
2014
PERSONA FÍSICA Hombre
PERSONA FÍSICA Mujer
PERSONA MORAL
SEUDÓNIMO
NO IDENTIFICADO

4. TIEMPO DE RESPUESTA

Una vez observado el aumento en la cantidad de solicitudes de información recibidas, es comprensible que se viera afectado el tiempo promedio de respuesta, se tiene 1 día por encima del conteo del 2019, sin embargo, es importante resaltar que continúa en el período general de 10 días.

Respecto al uso de la prórroga para ampliar el plazo de respuesta, en 310 solicitudes se hizo uso de ella, 141 solicitudes fueron atendidas en diez días, ninguna se atendió antes del inicio del plazo y en 128 fue inferior a los díez días establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES) vigente.

En la siguiente gráfica se enlistan las respuestas de acuerdo a sus plazos de atención:

	PLAZOS DENTRO DE LA LEY		INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY		
	MÁS DE 10 DÍAS	10 DÍAS	ANTES DEL INICIO DEL PLAZO*	MENOS DE 10 DÍAS*	TOTAL SOLICITUDES ATENDIDAS ANTES DE 10 DÍAS*
CANTIDAD SOLICITUDES	310	141	0	128	128
PORCENTAJE	54%	24%	0%	22%	22%

**De la sumatoria se obtiene el total de solicitudes atendidas antes de 10 días.*
**Se suman ambas columnas por ser inferiores a 10 días.*

La forma en que se suman las cantidades es segmentando las relativas a solicitudes atendidas antes del inicio del plazo y las tramitadas en menos de 10 días, ya que en ambos casos fueron respondidas en plazos inferiores a los que indica la LTAIPES.

La cantidad resultante es el 22% del total de las solicitudes recibidas, lo que se traduce en que el veintidós por ciento de los peticionarios recibieron su respuesta antes del tiempo previsto, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 136 primer párrafo de la LTAIPES, determinando que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible.

Para observar lo anterior, se presenta una gráfica con las cantidades de solicitudes atendidas en relación al tiempo de su respuesta, en cifras globales.

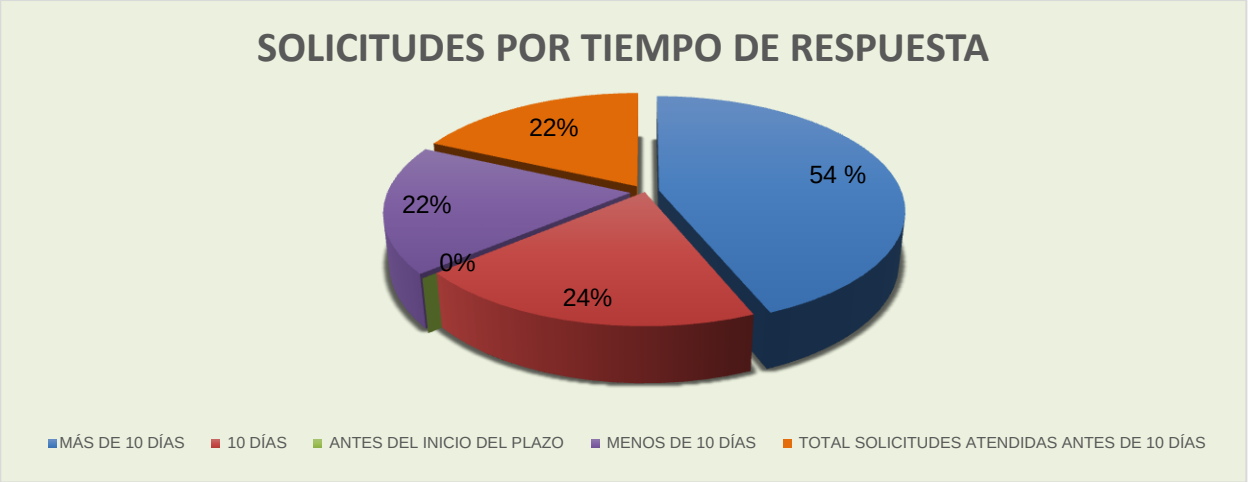

COMPARATIVO:

TIEMPO DE RESPUESTA

Para realizar el comparativo de los tiempos de atención, se toman cifras a partir del año 2014, por ser cuando se empezaron a generar bases de datos estadísticos por segmentos, es por ello que se hace el ejercicio a partir de ese ciclo.

COMPARATIVO TIEMPO DE RESPUESTA 2014-2020				
AÑO	MÁSDE 10 DÍAS	10 DÍAS	INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY	
			ANTES DEL INICIO DEL PLAZO*	MENOS DE 10 DÍAS*
2020	310	141	0	128
2019	97	204	6	120
2018	43	117	9	182
2017	0	149	11	150
2016	1	85	15	89
2015	6	42	39	76
2014	24	53	0	84

**El total de solicitudes atendidas antes de 10 días se obtiene de la suma de ambas columnas.*

Por medio de esta gráfica se puede advertir cómo afecta el incremento en la cantidad de solicitudes recibidas, respecto al tiempo de atención, lo que es directamente proporcional: a menor cantidad de requerimientos, menor tiempo en el plazo para su atención. Asimismo, también repercute en las labores del Comité de Transparencia, ya que es quien resuelve las prórrogas o extensiones del plazo para emitir respuesta.

Una vez obtenido el tiempo de respuesta, se procede a analizar el promedio de días que se utilizaron para la atención de las solicitudes.

Para el año que se rinde, el dato se obtiene de dividir 6,228, que es la cantidad total de días empleados para responder, entre las 579 solicitudes recibidas en el periodo que se informa; el detalle de los días transcurridos en la atención, se encuentra desglosado y totalizado en el Anexo 1 del presente informe.

A continuación, se efectúa tabla comparativa con estadísticas a partir del año 2014 y hasta el 2020, a fin de apreciar el cambio entre los días promedio para atención de solicitudes.

COMPARATIVO TIEMPO DE RESPUESTA EN PROMEDIO 2014-2020	
AÑO	**DÍAS (PROMEDIO)**
2020	**10**
2019	9
2018	7
2017	7
2016	6
2015	4
2014	7

Tal y como se citó al inicio, el promedio sufrió un incremento de 1 día respecto al año 2019, sin duda es un efecto colateral por el aumento en la cantidad de solicitudes recibidas durante el periodo que se informa, lo que obligó en varios casos, hacer uso de la prórroga para extender el plazo de respuesta.

En esta imagen comparativa se puede apreciar a detalle el promedio de días para la atención de solicitudes, en la que se observan cambios entre los años del 2014 al 2020.

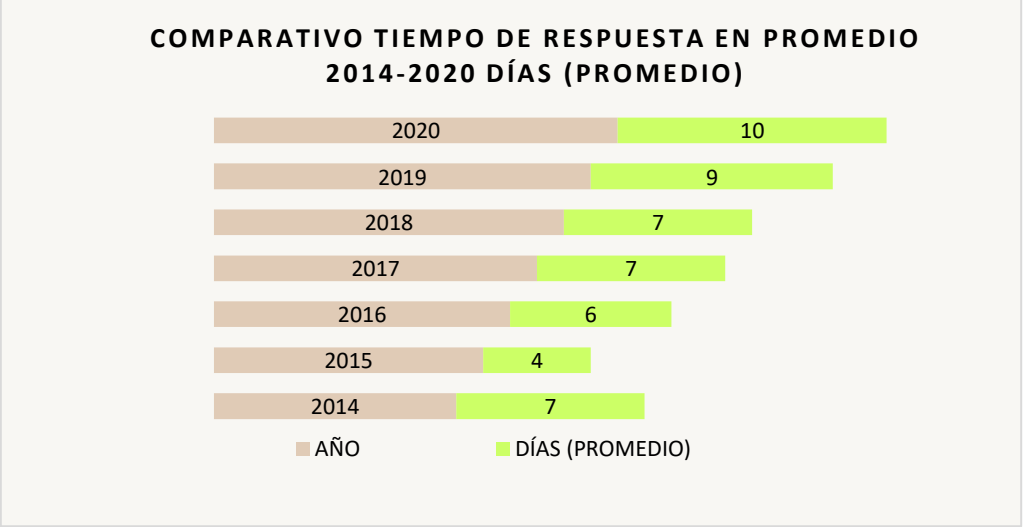

5. SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS

La cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes, no tuvo cambios ni incrementos respecto al año 2019, se mantuvo igual en 6 personas, siendo un mensaje altamente positivo, puesto que el contar con un número robusto de servidores judiciales, se traduce en que la información no es detentada por una sola persona.

COMPARATIVO:

SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS

A través de la siguiente tabla, se observan cifras comparativas desde el año 2003, cuando inició esta Unidad, entonces denominada de Acceso a la Información Pública y en la que se contaba con una cantidad promedio de 3 servidores involucrados, cifras que al correr del tiempo tuvieron fluctuaciones, siendo a partir del 2016 que ésta aumentó.

COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS 2003-2020	
AÑO	**PROMEDIO**
2020	**6**
2019	6
2018	6
2017	5
2016	4
2015	4
2014	4
2013	2
2012	2
2011	2
2010	2
2009	2
2008	2
2007	6
2006	2
2005	2
2004	2
2003	3

En este segmento es importante mencionar que las cantidades de servidores judiciales involucrados en la atención de solicitudes de información, han sido promediadas y los

resultados redondeados, en virtud de que se refiere a personas, por lo que no son susceptibles de ser divididas.

6. TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Este apartado es uno de los más relevantes en el presente informe, debido a que a través del ejercicio comparado, se observa cuáles temas fueron de los más a los menos solicitados. Por tal motivo, se puede detectar cuál es la información de mayor interés o repercusión.

TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA AÑO 2020		
JURISDICCIONAL	189	33%
ADMINISTRATIVA	82	14%
NO CORRESPONDE AL PODER JUDICIAL	39	7%
SE TUVO POR NO PRESENTADA	60	10%
SOLICITUD PARCIAL	209	36%
DERECHOS ARCO	0	0%

**Porcentajes redondeados*

Por medio de la tabla se concluye que al igual que en el año 2019, en la mayoría de las solicitudes recibidas, correspondientes en su totalidad al Poder Judicial, se pidió información jurisdiccional, la que representa el 33%, seguida por la información administrativa con el 14% y con porcentaje 0% el ejercicio de derechos ARCO correspondiente a datos personales.

Ahora bien, sobre las solicitudes de información en las que fue necesario notificar requerimientos de aclaración y/o acreditación de personalidad para el ejercicio de derechos ARCO, representan el 10% y son todas aquellas en las que no fueron respondidos o atendidos los apercibimientos por los solicitantes; originadas porque no se proporcionaron en forma clara o fueron insuficientes los datos solicitados; también se incluyen aquellas en las que no se adjuntaron o no podían ser visualizados los archivos que contenían los pedimentos de información. El detalle sobre estos requerimientos de aclaración se observa en el apartado 7 de este informe.

Cabe señalar que las solicitudes cuya información correspondía a instituciones distintas al Poder Judicial, en las que se valoró que la totalidad de la información solicitada no fuera de su competencia, ámbito o funciones, éstas representaron el 7%.

Finalmente, se tienen a las solicitudes parciales, que son todas aquellas en las que solamente una parte de la información requerida, correspondía al Poder Judicial y el resto de la información solicitada no era de su competencia, ámbito o funciones, con el 36%; para mayor claridad, se ven reflejados en la siguiente gráfica, la que representa los porcentajes de información solicitada, apreciando en la fracción más grande la de índole jurisdiccional y en la más pequeña la del ejercicio del derecho de derechos ARCO.

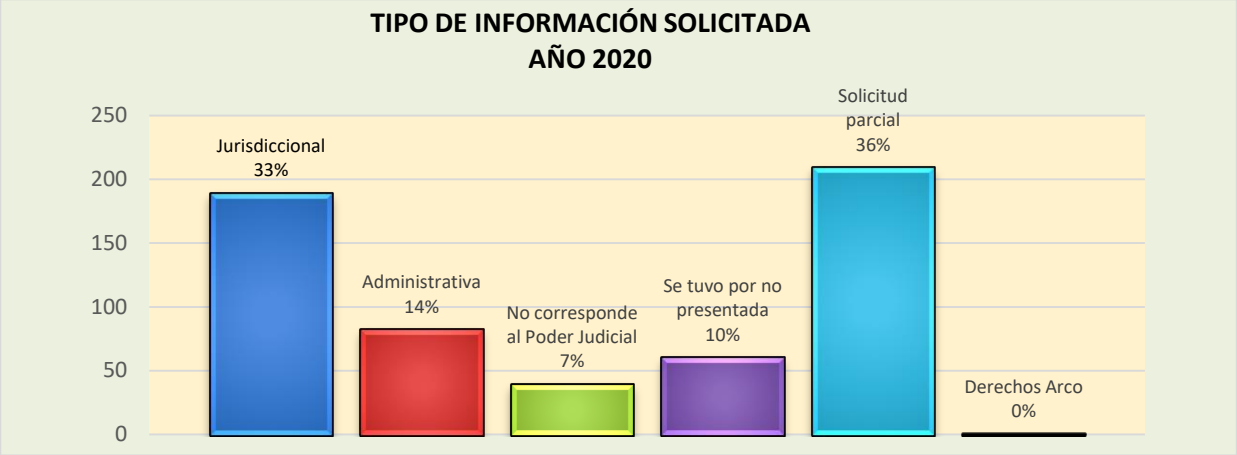

COMPARATIVO:
TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Para observar el comportamiento de la información solicitada, se presenta un recuadro con las cifras comparativas de los años del 2014 al 2020, que como ya se citó anteriormente, se realiza a partir de ese periodo por ser el inicio del registro estadístico.

Al confrontar estos datos, nos permite dilucidar que al paso del tiempo, la información que demanda mayor interés de los solicitantes, es aquella de índole jurisdiccional y administrativo, mientras que en el menor sitio se ubica la del ejercicio de derechos ARCO.

COMPARATIVO TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA AÑO 2014-2020							
AÑO	**2020**	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**	**2015**	**2014**
JURISDICCIONAL	189	247	123	163	95	58	68
ADMINISTRATIVA	82	80	132	93	57	80	66
NO CORRESPONDE AL PODER JUDICIAL	39	18	32	20	19	3	14
SE TUVO POR NO PRESENTADA	60	31	44	15	12	16	9
SOLICITUD PARCIAL	209	50	20	19	5	6	4
DERECHOS ARCO	0	1	8	5	2	0	0

En la tabla anterior se pueden visualizar cuáles son los índices más altos y más bajo respecto a la información requerida, este parámetro es de suma utilidad, ya que nos permite medir cuál es la información de mayor interés para los peticionarios, que sin lugar a dudas, fue la relativa a cuestiones jurisdiccionales.

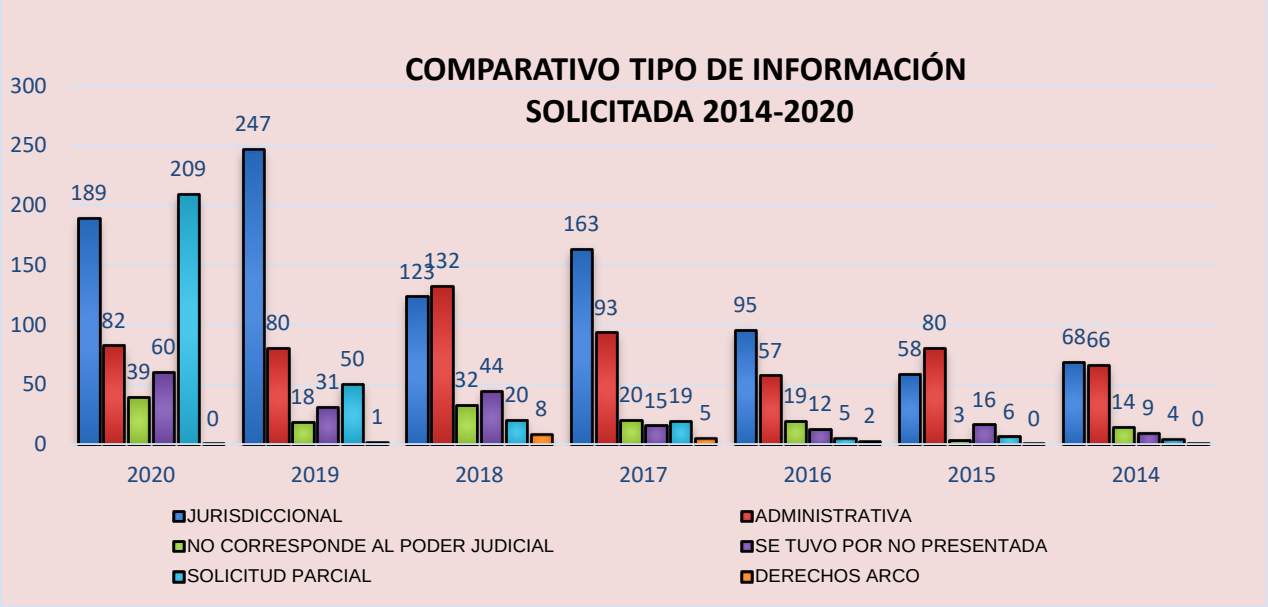

7. REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

Otro segmento importante son las solicitudes en que la información requerida era incompleta, poco clara, los archivos anexos a la solicitud eran nulos, por lo que al no contar con los datos suficientes que permitieran localizar la información, fue necesario notificarle a cada peticionario el requerimiento de aclaración o bien, en el ejercicio de derechos ARCO se requirió al solicitante que acreditara su personalidad.

REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD 2020			
AÑO	**SE NOTIFICÓ REQUERIMIENTO**	**SÍ SE ATENDIÓ**	**NO SE ATENDIÓ**
2020	65	5	60

A diferencia de otros años, en el 2020 disminuyeron los solicitantes que atendieron el requerimiento, siendo 5, mientras que 60 peticionarios no lo atendieron, por lo que se realizaron los acuerdos correspondientes a efectos de formalizar que se tuvieron por no presentadas esas solicitudes de información.

En este punto es preciso mencionar que debido a que el sistema PNT/Infomex Sinaloa, no permite registrar archivos distintos a los acuerdos de notificación de requerimientos de aclaración; de forma alterna, en cada caso se emitieron acuerdos para las solicitudes que se tuvieron por no presentadas, dando cumplimiento a la notificación, realizándola a través de los estrados de la Unidad de Transparencia.

En menor grado, los requerimientos en los que se obtuvo respuesta por parte del solicitante fueron 5, por lo que se procedió a responderlas en los términos señalados por la LTAIPES, entre ellos que se vio interrumpido el plazo para su atención.

COMPARATIVO:
REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

Para contar con el ejercicio de hacer la comparación del comportamiento de los solicitantes, respecto a atender el requerimiento de aclaración o acreditación de personalidad, nuevamente

se toma como base de datos la estadística a partir del año 2014 al 2020, conforme se observa a continuación.

COMPARATIVO REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD 2014-2020			
AÑO	**SE NOTIFICÓ REQUERIMIENTO**	**SI SE ATENDIÓ**	**NO SE ATENDIÓ**
2020	**65**	**5**	**60**
2019	41	10	31
2018	33	2	31
2017	20	5	15
2016	18	6	12
2015	16	1	15
2014	9	1	8

En el año 2020, se observa una mayor cantidad de requerimientos remitidos y a diferencia del año 2019, en el año que se rinde, aumentaron las notificaciones atendidas por los solicitantes.

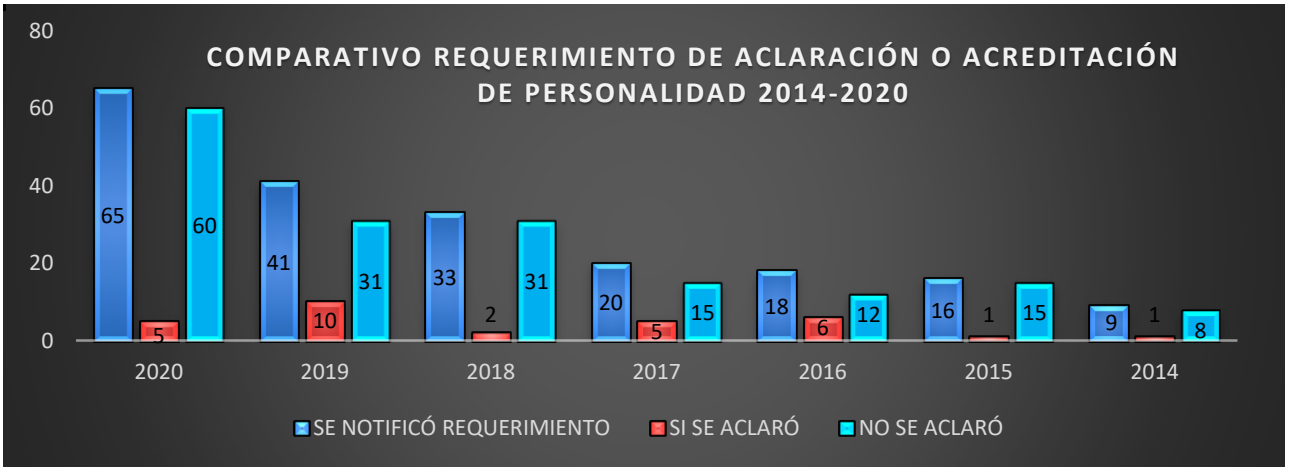

8. RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Considerando que se recibieron 579 solicitudes de información durante el año 2020, de las que se realizó estadística por el tipo de información requerida, así como en cuántas de ellas se tuvieron por no presentadas, a continuación se procede a analizar en cuántas la información demandada no corresponde a facultades institucionales y la forma en que fueron respondidas.

TIPO DE RESPUESTA						
INFORMACIÓN OTORGADA	SE TUVO POR NO PRESENTADA	NO ES DEL ÁMBITO	SOLICITUD PARCIAL	INFORMACIÓN CONFIRMADA POR COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
				RESERVADA	CONFIDENCIAL	INEXISTENTE
268	**60**	**39**	**209**	**3**	**0**	**0**
46%	10%	7%	36%	1%	0%	0%

**Porcentajes redondeados.*

Se recibieron un total de 579 solicitudes, en 268 se brindó plenamente la información, esta cantidad representa el 46% del total de los requerimientos atendidos y en 209 casos se proporcionó de manera parcial, por incluir peticiones de información que corresponde a las facultades de otras autoridades, representa el 36%.

En 60 casos, las solicitudes se tuvieron por no presentadas, por no haber sido atendidos los requerimientos de aclaración por parte de los peticionarios, arrojando el 10% de la cantidad global.

La información denegada, es aquella en la que se agrupan respuestas que por un motivo específico, no pudieron brindar al solicitante la información requerida, ya sea porque en su totalidad no correspondiera a las funciones de esta institución, significando el 7% de la cantidad global, o bien se encontrara bajo las causales de reserva o confidencialidad, con los porcentajes más bajos de la tabla, en este último supuesto se contabilizaron con el 1% global.

Por medio de esta gráfica se puede advertir que el 46% de las solicitudes presentadas, fueron respondidas de manera satisfactoria, representando la mayoría de los requerimientos atendidos.

No se realiza comparativo de este rubro, por no contar con cifras igualmente desglosadas de periodos anteriores.

Cada una de las solicitudes denegadas con su fundamento legal, se encuentran detalladas en la sección de anexos al final del presente informe.

9. RECURSOS DE REVISIÓN

Durante el año 2020, como efecto secundario del incremento a la cantidad de solicitudes de información presentadas, también se incrementaron los recursos de revisión. De las 579 solicitudes atendidas, en 21 los peticionarios se inconformaron con las respuestas emitidas.

La forma en que se resolvieron los recursos a través del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, es la siguiente:

RECURSOS DE REVISIÓN AÑO 2020			
CONFIRMA	MODIFICA	SOBRESEE	REVOCA
2	4	0	15

COMPARATIVO:
REQUERIMIENTOS DE REVISIÓN
Asimismo, se efectúa tabla comparativa de las resoluciones emitidas por el órgano garante.

COMPARATIVO RECURSOS DE REVISIÓN 2003-2020				
AÑO	SOBRESEE	CONFIRMA	REVOCA	MODIFICA
2020	0	2	15	4
2019	0	2	2	6
2018	0	0	0	1
2017	0	0	0	0
2016	0	0	9	6
2015	0	2	1	1
2014	3	7	0	2
2013	0	1	0	1
2012	0	0	0	1
2011	0	0	0	3
2010	0	3	0	12
2009	0	0	0	2
2008	0	0	0	0
2007	0	0	0	0
2006	0	0	0	1
2005	0	0	0	0
2004	0	0	0	0
2003	0	0	0	0

A través del comparativo se desprende que es en los años 2010 y 2016, los que representan la tasa más alta de recursos de revisión, cada uno con 15 respuestas controvertidas por los solicitantes.

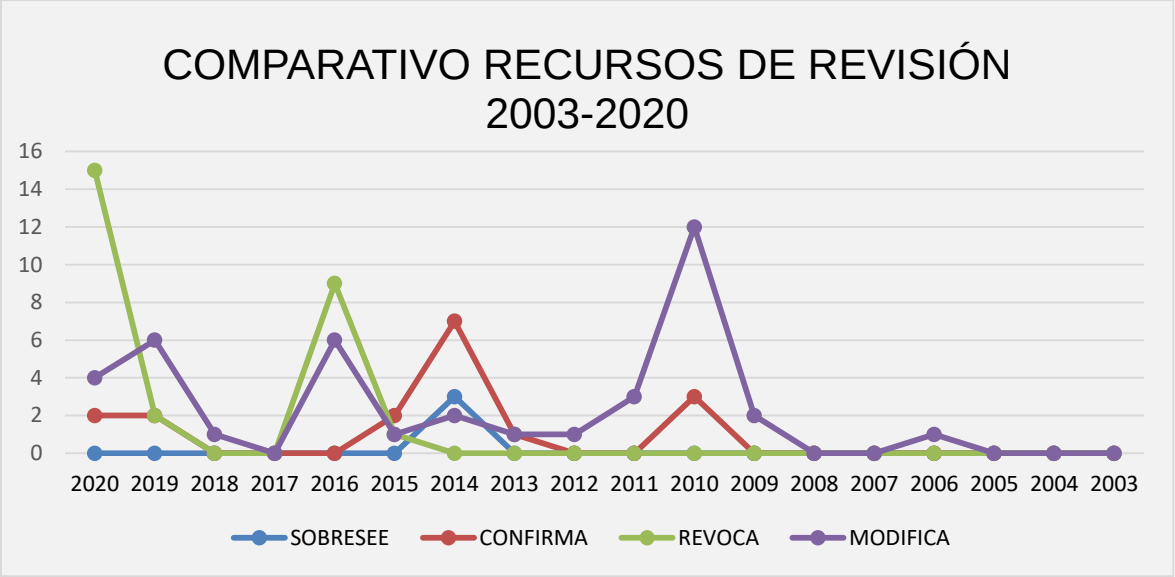
COMPARATIVO RECURSOS DE REVISIÓN
2003-2020
16
14
12
10
8
6
4
2
0
2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010 2009 2008 2007 2006 2005 2004 2003
SOBRESEE
CONFIRMA
REVOCA
MODIFICA

10. VISITAS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL

La tendencia de utilizar medios electrónicos para ejercer el derecho de acceso a la información es cada vez más común y cobra mayor relevancia la difundida a través del portal electrónico institucional con dirección electrónica: *http://www.stj-sin.gob.mx/* además de que es una herramienta sumamente útil para el público, al permitirle consultar temas o servicios desde cualquier lugar remoto, tan sólo usando cualquier dispositivo electrónico que tenga acceso a internet.

Una forma de medir cómo permea en la sociedad y su funcionalidad, es por la cantidad de visitas registradas al portal oficial del Poder Judicial del Estado, en la que se contabilizaron **958,056 visitas**, del análisis de este comportamiento podemos determinar las secciones que resultan de mayor interés público.

SECCIONES	CANTIDAD
SERVICIOS EN LÍNEA	**387,252**
• Boletín judicial	
• Gestión actuarial	
• Consulta de exhortos, requisitorias, despachos y cartas rogatorias	
• Audiencias programadas en el nuevo sistema de justicia penal	
• Audiencias programadas en oralidad mercantil	
• Consulta de peritos	
• Quejas administrativas	
• Agenda tu cita	
• Solicitudes en línea para el Centro de Mecanismos Alternativos en Solución de Controversias	
• Solicitudes de convivencia familiar por videollamada	
• Ubicación de expedientes	
AVISOS JUDICIALES	**243,616**
• Acuerdos del Pleno	
• Circulares	
TRANSPARENCIA	**129,645**
• Aplicación del fondo auxiliar para la administración de justicia	
• Aviso de Privacidad Integral	
• Controversias entre poderes públicos	
• Convocatorias a concursos para ocupar cargos jurisdiccionales	
• Criterios jurisdiccionales relevantes de las salas	
• Directorio	
• Indicadores sobre actividad jurisdiccional	
• Infomex	
• Información de interés	
• Informe de labores STJ	
• LGCG	
• Licitaciones y arrendamientos	
• Lista de acuerdos de primera instancia	
• Lista de acuerdos e informe de labores UT	

• Marco jurídico y manuales de organización	
• Minutas de las sesiones del consejo de la judicatura	
• minutas de sesiones plenarias	
• Obligaciones de transparencia	
• Organigrama del Poder Judicial	
• Perfiles	
• Remuneraciones de los servidores judiciales	
• Presupuestos de egresos	
• ¿Qué es el Poder Judicial=? (Atribuciones)	
• Resultados de auditorías	
• STJ Kids	
• Unidad de transparencia	
• Obligaciones	
• Versiones públicas de sentencias	
• Comisión de administración de documentos archivísticos	
• Aviso de privacidad integral	
ACERCA DEL PJ	**99,301**
• Historia	
• Magistrados	
• Organigrama	
• Instalaciones	
• Directorio	
NOTICIAS	**39,557**
• Noticias	
• Publicaciones	
TRÁMITES	**26,297**
• Ubicación de expedientes	
• Trámites de exhortos, requisitorias, despachos y cartas rogatorias	
• Consulta de Instructivos	
• Sistema único de registro computarizado de personas autorizadas para ejercer la abogacía ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.	
• Oficialía de partes	
• Unidad de transparencia	
• Personas que desean ingresar al Poder Judicial	
• Personas que desean realizar el servicio social y prácticas profesionales	
• Realizar notificaciones en coordinación de actuarios	
• Realizar diligencias donde se requiere la presencia de la parte interesada	
• Buzones judiciales	
• Sistema informático para la recepción y entrega de valores	
MICROSITIOS	**22,554**
• Nuevo sistema de justicia penal	
• Centro de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar	
• Oralidad mercantil	
• Capacitación judicial	
• Comisión para los Derechos humanos e igualdad de género del Poder Judicial del Estado de Sinaloa	
• Comisión de administración de documentos archivísticos	
• Centro de convivencia familiar supervisada	
• Tribunal Electrónico	
• Citas y solicitudes para la elaboración de oficios, exhortos o cualquier acto de naturaleza análoga	
• Notificaciones vía correo electrónico	
• Buzón de recepción de promociones de trámite	

• Expedición de copias electrónicas simples de los expedientes en Materia Familiar y Civil del Distrito de Culiacán	
• Recepción por vía correo electrónico	
• Recepción por vía Tribunal Electrónico (Para Juzgdos de Primera Instancia en Oralidad Mercantil)	
• Recepción por vía Tribunal Electrónico (Para los Juzgados de Primera Instancia Civiles, Familiares, Penales tradicional, Sistema de Justicia Penal Acusatoria y Oral, Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, Ejecución de Penas y con competencia Mixta)	
CONTACTO	**4,536**
• Contacto	
LEGISLACIÓN	**3,527**
• Marco jurídico y manuales de organización	
• Legislación estatal	
• Leyes federales vigentes	
• Tratados	
INFORMACIÓN DE INTERÉS	**1,771**
• Preguntas frecuentes	
• Módulo de consulta personal de asistencia	
• Días inhábiles para el año 2020	
• Protocolo de actuación para la celebración de audiencias en juicios orales en materia mercantil	
• Protocolo de buenas prácticas en materia actuarial civil y familiar	
• Lineamientos administrativos en el actuar ante órganos jurisdiccionales en juicios orales mercantiles (Abogados y partes intervinientes)	
• Manual de políticas y estándares de seguridad informática para usuarios	
• Efemérides	
• Recomendaciones al proporcional domicilio para diligencias	
• Código de ética del Poder Judicial del Estado de Sinaloa	
• Convenios celebrados por el Poder Judicial del Estado de Sinaloa	
• Bienestar, salud y desarrollo humano de los trabajadores del Poder Judicial del Estado de Sinaloa	
TOTAL DE VISITAS REGISTRADAS	**958,056**

Estas cifras también aumentaron durante el año 2020, observándose un incremento de 25,810 más visitas que el periodo inmediato anterior, que representa un crecimiento del 2.76%

Los diez segmentos más relevantes, determinados por la cantidad de consultas efectuadas, se agruparon de manera global, siendo los siguientes, ordenados de forma ascendente: *Información de Interés, Legislación, Contacto, Micrositios, Trámites, Noticias, Acerca del Poder Judicial, Transparencia* y *Avisos Judiciales,* se colocan en las posiciones de la décima a la segunda; quedando en la primera posición la sección: *Servicios en Línea,* correspondiente a: *Audiencias programadas en el nuevo sistema de justicia penal, Audiencias programadas en oralidad mercantil, Consulta de exhortos, requisitorias, despachos y cartas rogatorias, Consulta de peritos, Gestión actuarial, Quejas administrativas* y *Ubicación de expedientes*; el contenido de los demás segmentos se encuentra detallado en la tabla anterior.

Este registro estadístico permite contar con datos duros que coadyuvan a detectar cuáles son los segmentos o rubros más consultados, que representan los temas de mayor interés al público, con la finalidad de que sean difundidos de manera proactiva durante el transcurso del año siguiente.

Cabe mencionar que en muchos casos, coincide la mayor información consultada con la que es publicada de manera obligatoria en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ANEXOS

ANEXO 1. RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

NO. DE CONTROL INTERNO	CARACTERÍSTICAS SOLICITANTE					CÓMPUTO DEL PLAZO			FORMA DE PRESENTACIÓN				INFORMACIÓN SOLICITADA (RESÚMEN)	TIPO DE INFORMACION SOLICITADA						SE REQUIRIÓ ACLARACIÓN DE LA SOLICITUD o ACREDITACION PERSONALIDAD (Derechos ARCO)			TIPO DE RESPUESTA					INFORMACIÓN CLASIFICADA O INEXISTENTE (Confirmada por Comité de Transparencia)			FUNDAMENTO DEL REQUERIMIENTO DE PRÓRROGA o DE LA INFORMACIÓN DENEGADA (Total o Parcialmente)	TIEMPO DE RESPUESTA					SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS PARA SU ATENCIÓN***	ESTATUS SOLICITUD
	PERSONA FÍSICA		PERSONA MORAL/ASOCIACIÓN CIVIL	SEUDÓNIMO	NO IDENTIFICADO	INGRESO	INICIO DE TRÁMITE	ENTREGA o REQUERIMIENTO (Aclaración o Acreditación Personalidad)	OTROS MEDIOS (Registradas ante PNT/INFOMEX Sinaloa por la Unidad de Transparencia)			FORMATO ELECTRÓNICO PNT (INFOMEX SINALOA)		ADMINISTRATIVA	JURISDICCIONAL	EJERCICIO DERECHOS ARCO				Se notificó requerimiento de aclaración/ Acreditación de personalidad (Derechos ARCO)	No se aclaró/ No se acreditó personalidad (Derechos ARCO)	Si se aclaró / Acreditó personalidad (Derechos ARCO)	INFORMACION OTORGADA	SE TUVO POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	NO ES DEL ÁMBITO (La totalidad de la información requerida corresponde a otra autoridad).	SOLICITUD PARCIAL (Una parte de la información requerida corresponde al Poder Judicial).	INFORMACION CONFIRMADA POR COMITÉ DE TRANSPARENCIA (RESERVADA, CONFIDENCIAL O INEXISTENTE)	INFORMACION RESERVADA	INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMACION INEXISTENTE		DÍAS EMPLEADOS PARA RESPONDER**	ANTES DEL INICIO DEL PLAZO	MENOS DE 10 DÍAS	10 DIAS	MAS DE 10 DÍAS		
	HOMBRE	MUJER							VERBAL (Telefónica)	ESCRITA (Ventanilla)	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL					Acceso	Rectificación	Cancelación	Oposición																			
01/2020	1	0	0	0	0	06/01/2020	07/01/2020	20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a préstamos de servidores públicos.	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 16 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 y 103 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 25 fracción III, 26, 27 y 28 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y 47 del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia, para la información mediante pedimentos primero, segundo y quinto se le le comunicó que la Sociedad Anónima que refiere en la solicitud, es una persona moral de carácter privado con facultades particulare, que no forma parte de la estructura judicial, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó presentar los requerimientos ante la sociedad anónima que señaló.	10	0	0	1	0	6	Atendido
02/2020	1	0	0	0	0	06/01/2020	07/01/2020	Se documentó prórroga 20/01/2020 acuerdo 27/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre medidas cautelares.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 01/2020 de fecha 10 de enero de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 22%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	10	0	0	0	1	8	Atendido
03/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto que destinó el Supremo Tribunal de Justicia al área de acceso a la información pública durante el año 2020.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
04/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto que destinó el Supremo Tribunal de Justicia al área de acceso a la información pública durante el año 2019.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
05/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto que destinó el Supremo Tribunal de Justicia al área de acceso a la información pública durante el año 2018.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
06/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto que destinó el Supremo Tribunal de Justicia al área de acceso a la información pública durante el año 2017.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
07/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	2001/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto que destinó el Supremo Tribunal de Justicia al área de acceso a la información pública durante el año 2016.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
08/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto que destinó el Supremo Tribunal de Justicia al área de acceso a la información pública durante el año 2015.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
09/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto que destinó el Supremo Tribunal de Justicia al área de acceso a la información pública durante el año 2014.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
10/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto que destinó el Supremo Tribunal de Justicia al área de acceso a la información pública durante el año 2013.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
11/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto que destinó el Supremo Tribunal de Justicia al área de acceso a la información pública durante el año 2012.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
12/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto que destinó el Supremo Tribunal de Justicia al área de acceso a la información pública durante el año 2011.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
13/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	13/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a percepciones de jubilados y pensionados en el 2019.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
14/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	Se documentó prórroga 20/01/2020 acuerdo 27/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a perfil curricular del Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 01/2020 de fecha 10 de enero de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 22%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	10	0	0	0	1	7	Atendido
15/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	Se documentó prórroga 20/01/2020 acuerdo 27/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre juicios en materia de extinción de dominio.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 01/2020 de fecha 10 de enero de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 22%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	10	0	0	0	1	8	Atendido
16/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	Se documentó prórroga 20/01/2020 acuerdo 27/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre juicios en materia de extinción de dominio.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 01/2020 de fecha 10 de enero de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 22%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	10	0	1	0	0	8	Atendido
17/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	Se documentó prórroga 20/01/2020 acuerdo 27/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística de sentencias por el delito de estupro, por el período correspondiente de 2006 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 01/2020 de fecha 10 de enero de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 22%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	10	0	0	0	1	8	Atendido
18/2020	0	0	0	1	0	06/01/2020	07/01/2020	Se documentó prórroga 20/01/2020 acuerdo 27/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística de sentencias por los delitos de violación, abuso, acoso y hostigamiento sexual de menores de edad, por el período correspondiente de 2006 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 01/2020 de fecha 10 de enero de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 22%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	10	0	0	0	1	8	Atendido
19/2020	1	0	0	0	0	09/01/2020	10/01/2020	Se mandó aclarar 14/01/2020 no aclaró se tuvo por no presentada 20/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre audiencias en materia penal y familiar, por el periodo correspondiente al año 2019.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido

20/2020	0	1	0	0	0	09/01/2020	10/01/2020	14/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre leyes indígenas en el Estado de Sinaloa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en los dispuesto por los artículos 13 Bis y 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa en relación con los artículos 1, 36 y 38 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa, los pedimento con numerales 1, 2, 3 y 4, es facultad del Congreso del Estado de Sinaoa; mientras que para el pedimento con numeral 5 con fundamento en los artículos 2, 94 décimo párrafo, 104 fracción II y 105 fracción I inciso i; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 1, 3, 4 fracción IV y 11 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; es facultad del Poder Judicial de la Federación; por lo que al ser instituciones diferentes a la que se dirigió, se le orientó a presentar los numerales requeridos ante las autorides señaladas.	10	0	1	0	0	5	Atendido
21/2020	0	0	0	1	0	13/01/2020	14/01/2020	27/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre juicios orales en materia civil, mercantil y familiar.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
22/2020	0	0	0	1	0	13/01/2020	14/01/2020	27/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre juicios orales en materia civil, mercantil y familiar.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
23/2020	0	0	0	1	0	13/01/2020	14/01/2020	27/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre juicios orales en materia civil, mercantil y familiar.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
24/2020	0	1	0	0	0	14/01/2020	15/01/2020	28/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre personas imputadas por el delito de feminicidio y homicidio de mujeres en el Estado del perido correspondiente de 1999 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido
25/2020	1	0	0	0	0	15/01/2020	16/01/2020	29/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a personal del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
26/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	21/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre órdenes de aprehensión, por el delito de feminicidio, por el periodo correspondiente de 2010 a 2019.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 67 fracciones XVI y XIX, 86 fracción XII, 93 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 10 fracciones I y II, 36 fracción XVII, 49 fracciones VIII y XIII y de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; la solicitud y ejecución de la órdenes de aprehensión, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoriad señala.	10	0	1	0	0	5	Atendido
27/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	21/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre órdenes de aprehensión, por el delito de feminicidio, por el periodo correspondiente de 2010 a 2019.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 67 fracciones XVI y XIX, 86 fracción XII, 93 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 10 fracciones I y II, 36 fracción XVII, 49 fracciones VIII y XIII y de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; la solicitud y ejecución de la órdenes de aprehensión, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoriad señala.	10	0	1	0	0	5	Atendido
28/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	Se mandó aclarar 21/01/2020 no aclaró se tuvo por no presentada 06/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre Política pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Sinaloa.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
29/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de robo de vehículo, por el periodo correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
30/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de homicidio doloso correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
31/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de homicidio culposo correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
32/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de feminicidio correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
33/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de robo a casa correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
34/2002	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de robo a transeúnte correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
35/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de robo a comercio correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
36/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de robo a banco correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
37/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de robo a transportista correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
38/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de narcomenudeo correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
39/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de violencia familiar correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
40/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	Se mandó aclarar 21/01/2020 no aclaró se tuvo por no presentada 06/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre edictos del año 2019.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
41/2020	1	0	0	0	0	16/01/2020	17/01/2020	30/01/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre carpetas de investigación, por el delito de secuestro correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
42/2020	0	1	0	0	0	21/01/2020	22/01/2020	05/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística, realativa a sentencias emitidas, por los delitos de acoso y/o de hostigamiento sexual cometidos por un servidor público, por el periodo correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
43/2020	1	0	0	0	0	22/01/2020	23/01/2020	Se mandó aclarar 27/01/2020 no aclaró se tuvo por no presentada 12/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre servidores públicos con sanción administrativa y/o penal por faltas administrativas graves o delitos contra el servicio, por el periodo correspondiente del 2015 a 2019.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
44/2020	1	0	0	0	0	23/01/2020	24/01/2020	Se mandó aclarar 28/01/2020 no aclaró se tuvo por no presentada 13/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a préstamos de los servidores judiciales, por el periodo correspondiente de 2015 al 2019.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
45/2020	1	0	0	0	0	24/01/2020	27/01/2020	10/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre políticas públicas que ha implementado el Poder Judicial para mejorar la impartición de justicia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
46/2020	1	0	0	0	0	24/01/2020	27/01/2020	10/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre políticas públicas que ha implementado el Poder Judicial para mejorar la impartición de justicia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
47/2020	1	0	0	0	0	24/01/2020	27/01/2020	10/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre políticas públicas u acciones que ha implementado en el Poder Judicial para mejorar la impartición de justicia de 2000 a 2020.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
48/2020	1	0		0	0	27/01/2020	28/01/2020	Se mandó aclarar 30/01/2020 no aclaró se tuvo por no presentada 17/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre listas de acuerdos.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
49/2020	1	0	0	0	0	27/01/2020	28/01/2020	Se mandó aclarar 30/01/2020 no aclaró se tuvo por no presentada 17/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre expediente.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
50/2020	0	1	0	0	0	27/01/2020	28/01/2020	Se mandó aclarar 30/01/2020 no aclaró se tuvo por no presentada 17/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información de juicio en materia civil.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
51/2020	1	0	0	0	0	29/01/2020	30/01/2020	13/02/2020	0	1	0	0	Solicitó versión pública de sentencias correspondiente a procesos jurisdiccionales en materia civil.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 153, 155 fracción I, 157, 158, 162 fracciones IX y X y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; Cuarto, Sexto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo noveno fracciones I y IV, Trigésimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; que la información solicitada es RESERVADA, conforme la clasificación confirmada y contenida en Resolución Reserva de Información CI51/2020-1271/2019J4C CUL y CI51/2020-170/2011J5C CUL, ambas de fecha doce de febrero de dos mil veinte, emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, y que en cumplimiento a su punto resolutivo SEGUNDO se anexó a la respuesta.	10	0	0	1	0	7	Atendido
52/2020	1	0	0	0	0	30/01/2020	31/01/2020	05/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información realativa a Integrantes de los Consejos Directivos de las diferentes Paramunicipales que existen en el Estado de Sinaloa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y III Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 y 121 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3 primer párrafo y 88 de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; es faculta de cada Ayuntamiento en el Estado de Sinaoa, la creación y funcionameinto de las entidades paramunicipales, por lo que al ser instituciones diferentes a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante los Ayuntamientos de los municipios de: Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvardo, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa.	10	0	1	0	0	5	Atendido
53/2020	1	0	0	0	0	30/01/2020	31/01/2020	Se mandó aclarar 05/02/2020 no aclaró se tuvo por no presentada 20/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
54/2020	1	0	0	0	0	31/01/2020	04/01/2020	17/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre sentencias emitidas, por los delitos de abuso sexual, pederastia, estupro o cualquier delito de carácter erótico-sexual en el Estado, por el perido comprendido de 2009 al 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
55/2020	1	0	0	0	0	31/01/2020	04/01/2020	Se documentó prórroga 17/02/2020 acuerdo 19/02/2020	0	0	0	1	Solicito información estadística relativa a proceso penales, por los delitos de trata de personas, lenocinio, prostitución forzada, esclavitud, trabajo forzado, por el periodo comprendido de 2006 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 02/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la cantidad de información requerida en la solicitud presentada, demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial.	10	0	0	0	1	7	Atendido
56/2020	0	0	0	1	0	05/02/2020	06/02/2020	19/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre sentencias emitidas, por delitos cometidos en contra de menores de edad, por el periodo comprendido de 2006 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
57/2020	0	0	0	1	0	05/02/2020	06/02/2020	19/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre sentencias emitidas, por delitos cometidos en contra de menores de edad, por el periodo comprendido de 2006 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
58/2020	1	0	0	0	0	05/02/2020	06/02/2020	12/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre selección de personal, interesado en laborar en el Poder Judicial del Estado.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
59/2020	0	1	0	0	0	05/02/2020	06/02/2020	19/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre sentencias condenatorias y absolutorias contra miembros de órdenes religiosas o del clero por delitos sexuales.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido

60/2020	1	0	0	0	0	07/02/2020	10/02/2020	21/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el Estado.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
61/2020	1	0	0	0	0	07/02/2020	10/02/2020	21/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
62/2020	1	0	0	0	0	11/02/2020	12/02/2020	25/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre personas privadas de la libertad, causas iniciadas y justicia alternativa, por el periodo comprendido de 2000 a 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción VII, 4 fracción VI, 8 fración XI y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 13, 16 y 38 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa; la información requerida es facultad correspondiente a la Dirección de Prevención y Reinserción Social; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar el numeral 1 ante la autoridad señalada.	10	0	0	1	0	7	Atendido
63/2020	1	0	0	0	0	11/02/2020	12/02/2020	25/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre los derechos y el interés superior de la niñez, en cuanto a medidas urgentes de protección especial en el ingreso de una niña, niño o adolescente a un Centro de Asistencia Social.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
64/2020	1	0	0	0	0	11/02/2020	12/02/2020	25/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre los derechos y el interés superior de la niñez, en cuanto a medidas urgentes de protección especial en el ingreso de una niña, niño o adolescente a un Centro de Asistencia Social.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
65/2020	1	0	0	0	0	11/02/2020	12/02/2020	25/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre los derechos y el interés superior de la niñez, en cuanto a medidas urgentes de protección especial en el ingreso de una niña, niño o adolescente a un Centro de Asistencia Social.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
66/2020	1	0	0	0	0	11/02/2020	12/02/2020	25/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre los derechos y el interés superior de la niñez, en cuanto a medidas urgentes de protección especial en el ingreso de una niña, niño o adolescente a un Centro de Asistencia Social.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
67/2020	1	0	0	0	0	12/02/2020	13/02/2020	26/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre Juzgados de primera instancia en materia penal,por el periodo comprendido de 1990 a 2020.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
68/2020	1	0	0	0	0	12/02/2020	13/02/2020	26/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre jueces de primera instancia en materia penal, por el periodo comprendido de 1990 a 2020.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
69/2020	1	0	0	0	0	12/02/2020	13/02/2020	26/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre tribunales de segunda instancia en materia penal, por el periodo comprendido de 1990 a 2020.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
70/2020	1	0	0	0	0	12/02/2020	13/02/2020	26/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre magistrados de segunda instancia en materia penal en el Estado, por el periodo comprendido de 1990 a 2020.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
71/2020	1	0	0	0	0	14/02/2020	17/02/2020	Se mandó aclarar 19/02/2020 aclararó 20/02/2020 acuerdo 21/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre nombramientos de magistrados y magistradas del Supremo Tribunal de Justicia.	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
72/2020	1	0	0	0	0	18/02/2020	19/02/2020	21/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística de sentencias en materia penal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artíuculos 18 de la Constitución Política de los Esados Unididos Mexicanos; 75 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracciión VII, 4 fracción VI, 8 fracción XI y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 13, 16 fracciones IV y XXVII, y 38 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa; el manejo, establecimiento, medidas control de los sitios y secciones para la internación de mujeres, entre otras, es facultad correpondiente a la Dirección de Prevención y Rendición Social; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se orientó a presentaer la solicitud ante la autoridad señala.	10	0	1	0	0	5	Atendido
73/2020	0	0	1	0	0	19/02/2020	20/02/2020	04/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística de sentencias por el delito de desaparición forzada y desaparición por particulares, por el periodo correspondiente de 2006 a 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
74/2020	0	0	1	0	0	19/02/2020	20/02/2020	04/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística de sentencias por el delito de desaparición forzada por el periodo correspondiente de 2006 a 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	7	Atendido
75/2020	0	1	0	0	0	19/02/2020	20/02/2020	04/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística de sentencias condenatorias y absolutorias, por el delito de homicidio doloso, por el periodo correspondiente de 2019 a 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
76/2020	0	1	0	0	0	19/02/2020	20/02/2020	04/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística relativa al Sistema Penal Acusatorio.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
77/2020	0	1	0	0		19/02/2020	20/02/2020	24/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre Policías investigadores y ministerios públicos, por el periodo correspondiente al año 2019.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en los dispuesto por los artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 incisos b) y c) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 4, 5, fracción XIII, 7 fracción III y 9 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 2 fracción XII y 12 fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; los integrantes de la Policía de Investigación, entre otras unidades administrativas, corresponden a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución difernete a la que se dirigió, se orientó a presentar la solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
78/2020	1	0	0	0	0	24/02/2020	25/02/2020	27/02/2020	0	0	0	1	Solicitó información realativa a ministro de la suprema corte de justicia del estado de Sinaloa y sobre gasto anual del municipio de Culiacán en infraestructura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1 fracción I y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; para el primer pedimento, la información realtiva a Ministros, entre otras facultades correspiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Poder Judicial de la Federación; mientrasque para lo requerido a través del segundo pedimento; conforme lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; la información retaltiva al municipio de Culiacán, entre otras, es facultad correspondiente al Ayuntamiento de Culiacán; por lo que al ser instituciones difernetes a la que se dirigió, se le orientó a presentear los requerimientos de información ante las autoridades señaladas.	3	0	1	0	0	5	Atendido
79/2020	1	0	0	0	0	24/02/2020	25/02/2020	24/02/2020	0	1	0	0	Solicitó información estadística de juicios de divorcio del año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	0	0	1	0	0	5	Atendido
80/2020	0	0	1	0	0	25/02/2020	26/02/2020	10/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias condenatorias y absolutorias, por los delitos de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes de 2006 a 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
81/2020	1	0	0	0	0	25/02/2020	26/02/2020	10/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística de causas penales, por los delitos de falsedad ante autoridad, imputación de hechos falsos y simulación de pruebas, por el periodo comprendido de 2016 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
82/2020	0	0	0	1	0	26/02/2020	27/02/2020	11/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias por violación, abuso, acoso y hostigamiento sexual de menores de edad, de 2006 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
83/2020	1	0	0	0	0	27/02/2020	28/02/2020	Se documentó la aclarción 03/03/2020 no aclaró acuerdo 03/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias condenatorias y reparación del daño en materia penal de 2010 a 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	2	0	1	0	0	5	Atendido
84/2020	1	0	0	0	0	27/02/2020	28/02/2020	Se documentó la aclarción 03/03/2020 no aclaró acuerdo 03/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias condenatorias y reparación del daño en materia penal de 2010 a 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	2	0	1	0	0	5	Atendido
85/2020	0	0	0	1	0	27/02/2020	28/02/2020	02/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre mujeres ofendidas por el delito de feminicidio, de 2012 a 2020.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b), de la Constitución Política del Estado de Sinaoa; 12 fracción III inciso a), 40 fracción a), 42 fracción VIII, 43 inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y a 6 fracción IV, de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; la integración de las carpetas de investigación, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo sque al ser una institución diferente a la que usted se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	2	0	1	0	0	5	Atendido
86/2020	0	0	0	1	0	27/02/2020	28/02/2020	12/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre mujeres ofendidas por el delito de feminicidio, de 2012 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
87/2020	1	0	0	0	0	27/02/2020	28/02/2020	12/03/2020	0	0	0	1	Solicitó la cantidad de servidores públicos laborando dentro del Sistema Penal Acusatorio.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
88/2020	1	0	0	0	0	27/02/2020	28/02/2020	Se mandó aclarar 02/03/2020 aclaró 06/03/2020 acuerdo 18/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadístoca de causas penales, poe el periodo comprendido de 2019 a 2020.	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
89/2020	0	0	0	1	0	28/02/2020	02/03/2020	13/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre sentencias emitidas, por los delitos de desaparición forzada y desaparición por particulares de 2018 y 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
90/2020	0	0	0	1	0	02/03/2020	03/03/2020	16/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística relativa al delito de robo a casa habitación.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
91/2020	0	0	0	1	0	04/03/2020	05/03/2020	06/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre armas de fuego.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 último párrfo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 29 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10, 21 y 35 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 241 del Código Nacional de Procedimiento Penales; 14 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosición; el aseguramiento de armas de fuego, menejo y destino, entre otras, son facultad correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	2	0	1	0	0	5	Atendido
92/2020	0	0	0	1	0	24/03/2020	25/03/2020	06/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre armas de fuego.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artícuos 90 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 29 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10, 21 y 35 de la Ley Orgánica del Ejército y Fueza Aérea Mexicanos, 241 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 14 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; el aseguramiento de armas de fuego, manejo y destino, entre otras, son facultad correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional; por lo que al ser una institucion diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoriadad señalada.	2	0	1	0	0	5	Atendido
93/2020	1	0	0	0	0	04/03/2020	05/03/2020	06/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b), de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 90 fracciones II y IV, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa; 6 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 11 inciso B, fracción II; 12 fracción III inciso a), 40 inciso a), 42 fracción VIII, 43 inciso a), de su Reglamento; y 6 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaoa; la integración de las carpetas de investigación y atención a sus víctimas, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada para los pedimentos con fracción I incisos i), ii), iii) y numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	2	0	1	0	0	5	Atendido
94/2020	1	0	0	0	0	04/03/2020	05/03/2020	Se mandó aclarar 06/03/2020 no aclaró acuerdo 06/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	2	0	1	0	0	5	Atendido

95/2020	1	0	0	0	0	10/03/2020	11/03/2020	13/03/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre Estadística del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artíduclos 16, 18 y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO TRANSCITORIO CUARTO. Derogación tácita de preceptos incompatibles del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 8 primer párrafo, 11 y 45 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 72 fracción IV y 80 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; 4 y 99 de la Ley Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII y 12 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 26 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 4, 8, 83, 84, 91 fracción I, inciso e), 105 Bis A, 191 Bis C y 191 Bis D de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 8 fracciónes IV, V y XXV, 16 fracción XXVII y 34 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de delitos del orden federal, entre otras, es facultad correspondiente al Ministerio Público de la Federación, Dependencia de la Fiscalía General de la República. La suspensión y vigilancia de las medidas cautelares, entre otras, corresponde a la Unidad de Medidas Cautelares, órgano de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa. La información correspondiente al Sistema Nacional de Estadística es facultad del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica. Por lo antes expuesto, al ser todas instituciones diferentes a la que se dirigió, se orietó a presentar las solicitudes ante cada una de las autoridades señaladas	3	0	1	0	0	5	Atendido
96/2020	1	0	0	0	0	10/03/2020	11/03/2020	Se documentó prórroga 07/08/2020 acuerdo 13/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística por el delito de feminicidio de 2018, 2019 y 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de la cantidad de información requerida en la solicitud presentada, demanda una amplia consulta y procesamiento de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de información que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de a Unidad de Estadística Judicial.	14	0	0	0	1	8	Atendido
97/2020	0	1	0	0	0	10/03/2020	11/03/2020	17/03/2020	0	0	0	1	Solicitó el Informe Anual 2019 del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	4	0	1	0	0	5	Atendido
98/2020	0	0	0	1	0	10/03/2020	11/03/2020	07/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre la carrera judicial.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
99/2020	0	1	0	0	0	10/03/2020	11/03/2020	17/03/2020	0	0	0	1	Solicitó el Informe Anual 2019 del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	4	0	1	0	0	5	Atendido
100/2020	1	0	0	0	0	11/03/2020	12/03/2020	17/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el delito de delincuencia organizada de 2018, 2019 y 2020.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artíduclos 16, 18 y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO TRANSCITORIO CUARTO. Derogación tácita de preceptos incompatibles del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 8 primer párrafo, 11 y 45 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 72 fracción IV y 80 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; 5 fracción VIII y 12 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 26 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 4, 8, 83, 84, 91 fracción I, inciso e), 105 Bis A, 191 Bis C y 191 Bis D de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 8 fracciónes IV, V y XXV, 16 fracción XXVII y 34 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de delitos del orden federal, entre otras, es facultad correspondiente al Ministerio Público de la Federación, Dependencia de la Fiscalía General de la República; mienstras que la suspensión y vigilancia de las medidas cautelares, entre otras, corresponde a la Unidad de Medidas Cautelares, órgano de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa. La información correspondiente al Sistema Nacional de Estadística es facultad del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica. Por lo antes expuesto, al ser todas instituciones diferentes a la que se dirigió, se orietó a presentar las solicitudes ante cada una de las autoridades señaladas.	3	0	1	0	0	5	Atendido
101/2020	0	0	0	1	0	11/03/2020	12/03/2020	Se mandó aclarar 17/03/2020 aclaró	0	0	0	1	Solicitó versión publica de sentencia en mateira penal.	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 último párrafo, 149, 152, 153, 155 fracción I, 157, 158, 162 fracciones IX y X y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; Cuarto, Sexto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo noveno fracciones I y IV, Trigésimo fracciones I y II; y Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; que la información solicitada es RESERVADA, conforme la clasificación confirmada y contenida en Resolución Reserva de Información CI101/2020 de fecha 07 de septiembre de dos mil veinte, emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, y que en cumplimiento a su punto resolutivo SEGUNDO, que se proporcionó como archivo anexo a la respuesta.	3	0	1	0	0	8	Atendido
102/2020	0	1	0	0	0	11/03/2020	12/03/2020	Se documentó la prórroga 10/08/2020 acuero 17/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre personas sentenciadas por el delito de aborto de 2007 a 2016.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
103/2020	0	1	0	0	0	11/03/2020	12/03/2020	Se documentó prórroga 10/08/2020 acuerdo 17/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre juicios penales por el delito de homicidio calificado en razón del parentesco en contra de descendiente de 2007 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
104/2020	1	0	0	0	0	11/03/2020	12/03/2020	Se documentó prórroga 10/08/2020 acuerdo 17/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales por el delito de lesiones dolosas de 2018.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
105/2020	1	0	0	0	0	11/03/2020	12/03/2020	Se documentó prórroga 10/08/2020 acuerdo 17/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales por el delito de lesiones dolosas de 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
106/2020	1	0	0	0	0	11/03/2020	12/03/2020	Se documentó prórroga 10/08/2020 acuerdo 17/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales por el delito de violación simple y violación equiparada de 2018.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
107/2020	1	0	0	0	0	11/03/2020	12/03/2020	Se documentó prórroga 10/08/2020 acuerdo 17/08/2020	0	0	0	1	Solicito información sobre causas penales por el delito de violación simple y violación equiparada de 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
108/2020	0	0	1	0	0	13/03/2020	17/03/2020	07/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre sentencias por el delito de homicidio doloso de 2006 a 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	7	0	1	0	0	7	Atendido
109/2020	1	0	0	0	0	13/03/2020	17/03/2020	Se documentó prórroga 11/08/2020 acuerdo 19/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre carpetas de investigación iniciadas y judicializadas de 2018 y 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
110/2020	1	0	0	0	0	13/03/2020	17/03/2020	Se documentó prórroga 11/08/2020 acuerdo 19/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre carpetas de investigación iniciadas y judicializadas de 2018 y 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
111/2020	1	0	0	0	0	13/03/2020	17/03/2020	Se documentó la aclaración 04/08/2020 acuerdo de aclaración 03/08/2020 no aclaró acuerdo 18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre carpetas de investigación por el delito de trata de personas.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
112/2020	1	0	0	0	0	17/03/2020	18/03/2020	13/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre Sentencias donde se configuró la prescripción positiva y negativa.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
113/2020	1	0	0	0	0	17/03/2020	18/03/2020	13/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias donde se configuró la prescripción positiva y negativa.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
114/2020	0	1	0	0	0	17/03/2020	18/03/2020	Se mandó aclarar 04/08/2020 no aclaró acuerdo 19/08/2020	0	0	0	1	solicitó información sobre imputados adultos por el periodo comprendido de 2016 a 2019.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
115/2020	0	1	0	0	0	17/03/2020	18/03/2020	Se mandó aclarar 04/08/2020 no aclaró acuerdo 19/08/2020	0	0	0	1	solicitó información sobre imputados adultos por el periodo comprendido de 2016 a 2019.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
116/2020	1	0	0	0	0	17/03/2020	18/03/2020	13/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre carpetas de investigación relacionada con hombres adultos investigados y/o sentenciados por el delito de feminicidio de 2018, 2019 y 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
117/2020	0	1	0	0	0	17/03/2020	18/03/2020	13/08//2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias condenatorias y absolutorias por el delito de feminicidio de 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
118/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se mandó aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	solicitó información sobre causas penales por los delitos de homicidio y feminicidio.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido

119/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	Se mandó aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias por desaparición forzada de personas de 2008 a 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
120/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	07/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias emitidas por los delitos de tortura y de tratos y penas crueles inhumanos y degradantes de 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	4	0	1	0	0	5	Atendido
121/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se mandó aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicito información sobre las causas penales iniciadas por el delito previsto en el artículo 177 del Código Penal del estado, de 2019 a 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
122/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	06/08/2020	0	0	0	1	Solicitó Información sobre infraestructura tecnológica en Tribunales Superiores de Justicia y Juntas de Conciliación y Arbitraje.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos TRANSITORIOS SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral; en la institución no se cuenta con órganos jurisdiccionales en mateira laboral, ya que ésta todavía es facultad correspondiente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigío, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
123/2020	0	1	0	0	0	11/05/2020	12/05/2020	25/05/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre políticas, lineamientos o acciones que el Poder Judicial del Estado acordó, frente a la contingencia sanitaria por el COVID-19, para garantizar la publicidad de las audiencias de juicio oral que se llevarán a cabo durante este periodo.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
124/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó indicar causas penales ingresadas por homicidio y feminicidio de 2011 a 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	7	Atendido
125/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó indicar causas penales ingresadas por homicidio y feminicidio de 2011 a 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	7	Atendido
126/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre procesos penales en los que se excluyó una prueba por haber sido obtenida directa o indirectamente a través de tortura o de cualquier otra violación a derechos humanos del 27 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2019	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
127/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre procesos penales se han resuelto por incidente de desvanecimiento de datos por haber sido obtenida alguna evidencia a través de tortura o de cualquier otra violación a derechos humanos del 27 de junio de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
128/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias condenatorias emitidas por el delito de trata de personas en modalidad de la prostitución ajena y explotación sexual del 1 de enero de 2000 al 14 de abril de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
129/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias condenatorias emitidas por el delito de trata de personas en modalidad de la prostitución ajena y explotación sexual del 1 de enero de 2000 al 14 de abril de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
130/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó la versión pública de las sentencias condenatorias firmes emitidos por el delito de trata de personas en modalidad de la prostitución ajena y explotación sexual del 1 de enero de 2000 al 14 de abril de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
131/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de personas sentenciadas por el delito de trata de personas en modalidad de la prostitución ajena y explotación sexual del 1 de enero de 2000 al 13 de abril de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
132/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de sentencias condenatorias emitidas por el delito de feminicidio en grado de tentativa o tentativa de feminicidio del 1 de enero de 2009 al 10 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
133/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de sentencias condenatorias emitidas por el delito de lesiones dolosas, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 10 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
134/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020 notificado 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de sentencias condenatorias emitidas por el delito de homicidio en grado de tentativa donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 10 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
135/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020 notificado 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre número de sentencias condenatorias emitidas por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 10 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
136/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020 notificado 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre de sentencias condenatorias emitidas por el delito de violencia familiar, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 10 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
137/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó la versión pública de las sentencias condenatorias firmes emitidos por el delito de feminicidio en grado de tentativa del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
138/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Acuerdo 10/08/2020 notificado 17/08/2020	0	0	0	1	Solicitó la versión pública de las sentencias condenatorias firmes emitidos por el delito lesiones dolosas donde las víctimas sean mujeres o de sexo femenino, del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	15	0	0	0	1	5	Atendido
139/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó la versión pública de las sentencias condenatorias firmes emitidos por el delito tentativa de homicidio u homicidio en grado de tentativa, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, desde el 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
140/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó la versión pública de las sentencias condenatorias irrevocables que se han emitido por el delito homicidio calificado en grado de tentativa o tentativa de homicidio calificado donde las víctimas sean mujeres del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
141/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó la versión pública de las sentencias condenatorias irrevocables que se han emitido por el delito homicidio calificado en grado de tentativa donde las víctimas sean mujeres del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido

142/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó la versión pública de las sentencias condenatorias irrevocables que se han emitido por el delito de violencia familiar donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
143/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de sentencias absolutorias por el delito de feminicidio en grado de tentativa del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
144/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de sentencias absolutorias por el delito de lesiones dolosas donde las víctimas sean mujeres o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
145/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de sentencias absolutorias por el delito de lesiones dolosas donde las víctimas sean mujeres o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
146/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020 notificado 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de sentencias absolutorias por el delito de homicidio en grado de tentativa donde las víctimas sean mujeres o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
147/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020 notificado 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de sentencias absolutorias por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa, donde las víctimas sean mujeres o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
148/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020 notificado 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de sentencias absolutorias por el delito de violencia familiar, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
149/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública de las sentencias absolutorias por el delito de feminicidio en grado de tentativa o tentativa de feminicidio del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
150/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública de las sentencias absolutorias por el delito lesiones dolosas donde las víctimas sean mujeres o de sexo femenino, del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
151/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública de las sentencias absolutorias por el delito homicidio en grado de tentativa o tentativa de homicidio donde las víctimas sean mujeres o de sexo femenino, del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
152/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública de las sentencias absolutorias por el delito lesiones dolosas donde las víctimas sean mujeres o de sexo femenino, del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
153/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública de las sentencias absolutorias por el delito homicidio calificado en grado de tentativa o tentativa de homicidio calificado donde las víctimas sean mujeres o de sexo femenino, del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
154/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública de las sentencias absolutorias por el delito de violencia familiar donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
155/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de personas indiciadas e imputadas por el delito de feminicidio en grado de tentativa o tentativa de feminicidio del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
156/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de personas indiciadas e imputadas por el delito de feminicidio en grado de tentativa o tentativa de feminicidio del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
157/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de personas indiciadas e imputadas por el delito de feminicidio en grado de tentativa o tentativa de feminicidio del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
158/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de personas indiciadas e imputadas por el delito de lesiones dolosas, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
159/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de personas indiciadas e imputadas por el delito de lesiones dolosas, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
160/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020 notificado 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de personas indiciadas e imputadas por el delito de tentativa de homicidio u homicidio en grado de tentativa, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
161/2020	0	1		0	0	03/08/2020	04/08/2020	07/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre documentos como protocolos, guíapara juzgar los delitos sexuales , de 2010 al 2019	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	4	0	1	0	0	5	Atendido
162/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	07/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre documentos como protocolos, guía, para juzgar los delitos sexuales, de 2010 a 2019	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	4	0	1	0	0	5	Atendido
163/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020 notificado 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de personas indiciadas e imputadas por el delito de tentativa de homicidio calificado u homicidio calificado en grado de tentativa, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido

164/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020 notificado 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de personas indiciadas e imputadas por el delito de violencia familiar, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
165/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020 notificado 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre personas indiciadas e imputadas por el delito de violencia familiar, donde la víctima sea mujer o de sexo femenino, del 1 de enero de 2009 al 15 de mayo de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
166/2020	0	0	1	0	0	03/08/2020	04/08/2020	06/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre infraestructura tecnológica existente en Tribunales Superiores de Justicia, y Juntas de Conciliación y Arbitraje en el país.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Transitorios segundo, tercero y sexto del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral; en la institución no se cuenta con órganos jurisdiccionales en mateira laboral, ya que ésta todavía es facultad correspondiente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
167/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre defensores públicos, Asesores Jurídicos públicos, número de audiencias penales que llevan a cabo por día, semanal y de manera mensual, audiencias en materia penal diferidas y costo.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 3 Ley Organica de la Defensoría de Oficio del Estado de Sinaloa, la información relativa a los defensores públicos y asesores jurídicos públicos, entre otros, es facultad de Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una instituicón diferente a la que se dirigió, se orientó a presentar lo solicituado en los pedimentos 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
168/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	solicitó estadísticas de demandas y sentencias de divorcio presentadas; cantidad de demandas que se resolvieron mediante convenio en 2019; convenios se realizaron en el MASC ; cuantos decretó una pensión alimenticia en 2019; en cuantos juicios de divorcio se abrió el Incidente de Liquidación de la sociedad conyugal por año desde la entrada en vigor del Código Familiar para el Estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
169/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	07/08/2020	0	0	0	1	Solicitó documento que contenga la constancia de identificación fiscal del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y/o la que utilicen para pedir comprobantes fiscales digitales a nombre del Poder Judicial del Estado de Sinaloa	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	4	0	1	0	0	5	Atendido
170/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a percepciones de los servidores judiciales.	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 94, 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con sus artículos TRANSITORIOS SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017; 15, 19 y 109 Bis de la Constitución Política del EStado de Sinaloa; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio del Estado de Sinaloa; se hizo de su conocimiento que el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje; el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; el Tribunal Electoral del Estado; y el Intituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa; son organismos públicos, todos con facultades, funciones y organización difrente a la que usted se dirigió, por lo que se le orientó a presentar los inicios a), b), c), d), e), f), g) y h) requeridos ante cada una de las autoridades señaladas.	15	0	0	0	1	7	Atendido
171/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa al proceso de arresto domiciliario de 2012 a 2020 .	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
172/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre personas sentenciadas con prisión domiciliaria de 2012 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
173/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	Se mandó aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Presentó solicitud de información incompleta, se requirió aclaración.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
174/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	17/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre carpetas de investigación solucionadas por acuerdos reparatorios y por suspensiones condicionales a proceso.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	10	Atendido
175/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	se mando aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre contratos de colaboración público privadas celebrados en el periodo de diciembre de 2017 a junio de 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
176/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	06/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de cuerpos que llegaron por suicidio y tentativa de suicidio de 2015 al 08 de julio de 2020.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5 fracciones X y XVI, 11 32 y 47 fracciones XI y XV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de delitos, causas de fallecimiento, entre otras, es facultad correspondientes al Ministerio Público y a la Unidad de Servicios Periciales del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
177/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se mandó aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el presupuesto designado a la Justicia Alternativa en el año 2018.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
178/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre causas penales radicadas de enero a junio del 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
179/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre causas penales radicadas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
180/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre causas penales radicadas en 2020	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
181/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos penales que se llevaron a cabo de enero a junio de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
182/2020	0	0	1	0	0	03/08/2020	04/08/2020	17/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre medidas administrativas o de otra índole adoptadas para garantizar a las personas con discapacidad su derecho a la debida defensa ante autoridades administrativas y jurisdiccionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo señaldo en los artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio del Estado de Sinaloa; los servicios de defensa pública, corresponden al Instituto de la Defensoría Pública, organismo público adscrito al Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; por lo que se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada	3	0	1	0	0	5	Atendido
183/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	06/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales radicadas enero a junio del año 2020.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo señalado en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la autoridad que usted señala coo ente público al que solicita la información en el documento anexo a su requerimiento, es la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, institución diferente a la que dirigió, por lo que le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
184/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	06/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales radicadas enero a junio del año 2020.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo señalado en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la autoridad que usted señala coo ente público al que solicita la información en el documento anexo a su requerimiento, es la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, institución diferente a la que dirigió, por lo que le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido

185/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre Causas Penales radicadas de enero a junio de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
186/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se mandó aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre plan de contingencia por pandemia.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
187/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales radicadas en 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
188/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales radicadas durante el periodo Enero a Junio del 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
189/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales de enero a junio del año 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
190/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales radicadas en 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
191/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	solicitó información sobre causas penales radicadas de enero a junio de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
192/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales radicadas en el período de enero a junio de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
193/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	solicitó información sobre causas penales radicadas de enero a junio del 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
194/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre resolución de la Queja en contra del Primer Tribunal Unitario del Decimosegundo Circuito.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 94 de Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos la información relativa a la queja en los Tribunales que cita, corresponde materia Federal, por lo que al ser institución direntes a la que usted se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante las autoridades que él propio solicitante señaló en su requerimiento.	15	0	0	0	1	5	Atendido
195/2020	0	1	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se mandó aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el Sistema Estatal de Justicia Penal para adolescentes.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
196/2020	0	0	0	1	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a perfil curricular de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	6	Atendido
197/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	solicitó información sobre causas penales radicadas de enero a junio del 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	14	0	0	0	1	8	Atendido
198/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a requerimientos para obtener una orden judicial o acto similar.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
199/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre requerimientos para obtener una orden judicial o acto similar.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
200/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a requerimientos para obtener una orden judicial o acto similar.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
201/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre requerimientos para obtener una orden judicial o acto similar.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
202/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre los requerimientos para obtener una orden judicial o acto similar.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
203/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se mandó aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre juicio en materia civil.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
204/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadísticas del Sistema Penal Acusatorio, por el delito de violencia familiar.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido

205/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de feminicidio en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, en la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	5	Atendido
206/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio doloso en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
207/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio culposo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
208/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo de vehículo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
209/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito robo a negocio o comercio en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
210/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a casa en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
211/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a banco en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
212/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transeúnte en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
213/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transportista en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
214/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de secuestro en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido

215/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de narcomenudeo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
216/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de narcomenudeo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
217/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de lesiones dolosas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
218/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
219/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de feminicidio dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
220/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de homicidio doloso dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
221/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de homicidio culposo dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
222/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo de vehículo dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
223/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a negocio o comercio dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
224/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a casa dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido

225/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a institución bancaria dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
226/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
227/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
228/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a transportista dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, Boadicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
229/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de secuestro dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
230/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de narcomenudeo dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
231/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de violación dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
232/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de lesiones dolosas dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
233/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
234/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de feminicidio en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido

235/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio doloso en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
236/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio culposo en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
237/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo de vehículo en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
238/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública digitalizada de sentencia.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	13	0	0	0	1	8	Atendido
239/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a negocio o comercio en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
240/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a casa en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
241/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a institución bancaria en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
242/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transeúnte en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
243/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transportista en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
244/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de secuestro en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
245/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de narcomenudeo en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido

246/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de violación en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
247/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de lesiones dolosas en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
248/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
249/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de feminicidio dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
250/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio doloso dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
251/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio culposo dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
252/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo de vehículo dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
253/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a negocio o comercio dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
254/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a casa dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
255/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a institución bancaria dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
256/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido

257/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transportista dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
258/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de secuestro dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
259/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de narcomenudeo dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
260/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de violación en sus diversos tipos penales (simple y equiparada) dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
261/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de lesiones dolosas dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
262/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
263/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de feminicidio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
264/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio doloso dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
265/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio culposo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
266/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo de vehículo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
267/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a negocio o comercio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido

268/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a casa dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
269/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a institución bancaria dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
270/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
271/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transportista dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
272/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de secuestro dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
273/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de narcomenudeo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
274/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violación dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
275/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de lesiones dolosas dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
276/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
277/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de feminicidio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido

278/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio doloso dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
279/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio culposo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
280/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo de vehículo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
281/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a negocio o comercio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
282/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a casa dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
283/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a institución bancaria dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
284/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
285/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transportista dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
286/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de secuestro dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido

287/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de narcomenudeo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	5	Atendido
288/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violación en sus diversos tipos penales (simple y equiparada) dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
289/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de lesiones dolosas dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
290/20202	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
291/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de feminicidio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
292/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio doloso dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
293/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio culposo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
294/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo de vehículo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
295/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a negocio o comercio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido

296/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a casa dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
297/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a institución bancaria dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
298/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
299/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transportista dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
300/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de secuestro dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
301/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de narcomenudeo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
302/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violación en sus diversos tipos penales (simple y equiparada) dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
303/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se documentó prórroga 17/08/2020 acuerdo 20/08/2020 notificado 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de lesiones dolosas dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	13	0	0	0	1	8	Atendido
304/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se mandó aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a nombramientos de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
305/2020	1	0	0	0	0	03/08/2020	04/08/2020	Se mandó aclarar 06/08/2020 no aclaró acuerdo 21/08/2020	0	0	0	1	Presentó solicitud de información incompleta, se requirió aclaración.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
306/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	Se mandó aclarar 07/08/2020 no aclaró acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre recibos de honorarios.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
307/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	14/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias emitidas en todas las materias en 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	8	0	1	0	0	5	Atendido
308/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	14/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias emitidas en todas las materias que causaron estado en 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	8	0	1	0	0	5	Atendido
309/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	07/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias emitidas en todas las materias en 2019 y que fueron publicadas en el portal de transparencia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
310/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	11/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias emitidas de todas las materias, que causaron estado en 2019 y que fueron publicadas en el portal de transparencia.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	5	0	1	0	0	5	Atendido
311/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	11/08/2020	0	0	0	1	Solicitó el link donde se encuentran publicadas las sentencias.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	5	0	1	0	0	5	Atendido
312/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	11/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias emitidas de todas las materias en el 2019 y que fueron consideradas de interés público.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	5	0	1	0	0	5	Atendido
313/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	14/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre las sentencias que se considera como sentencias de interés público.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	8	0	1	0	0	5	Atendido
314/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	14/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre cuáles son los criterios que utiliza para saber que sentencias se publican y cuáles no.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	8	0	1	0	0	5	Atendido
315/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el portal de transparencia, página web y acciones que se han implementado para difundir la información contenida en las sentencias.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
316/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre acciones implementadas para garantizar que la población analfabeta puedan acceder a la información contenida en las sentencias emitidas.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido

317/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre acciones implementadas para garantizar que la población con discapacidad visual y población con discapacidad intelectual puedan acceder a la información contenida en las sentencias emitidas.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
318/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre acciones implementadas para garantizar que la población que habla una lengua indígena pueda acceder a la información contenida en las sentencias emitidas.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
319/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre estrategias de difusión para dar a conocer a la ciudadanía las funciones y servicios que brinda el poder judicial a personas con discapacidad y personas indígenas.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
320/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre acciones implementadas para facilitar el acceso a la justicia de las mujeres que viven en zonas rurales y remotas según recomendaciones del Comité CEDAW en 2018.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
321/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre participación ciudadana en el acceso a la justicia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
322/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre mecanismos de participación ciudadana implementadas en 2019.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
323/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó los convenios de colaboración establecidos entre el Poder Judicial y la ciudadanía vigente en 2019.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
324/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó definición de justicia abierta.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
325/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre política de justicia abierta.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
326/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre política de justicia abierta del Poder Judicial del Estado.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
327/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto asignado en 2019.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
328/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto ejercido en 2019.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
329/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto asignado en 2019 a la unidad de transparencia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
330/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto ejercido en 2019 por la unidad de transparencia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
331/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre personal que laboran en la unidad de transparencia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
332/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre número de solicitudes de acceso a la información recibidas en 2019.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	0	1	5	Atendido
333/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	Se mandó aclarar 07/08/2020 no aclaró acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a ratificación de jueces y magistrados del Supremo Tribunal de Jusicia del Estado.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
334/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	Se mandó aclarar 07/08/2020 no aclaró acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a ratificación de jueces y magistrados del Supremo Tribunal de Jusicia del Estado.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
335/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	Se mandó aclarar 07/08/2020 no aclaró acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre los criterios para la ratificación de jueces y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
336/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre audiencias de juicio oral, en materia penal y familiar en 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
337/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre versiones estenográficas publicadas de las audiencias de juicio oral, en materia penal y familiar, en las que se haya dictado sentencia en 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
338/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	18/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre mecanismos para la armonización y coordinación entre el poder judicial y autoridades comunitarias para la resolución de conflictos, según recomendaciones de Comité CEDAW.	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en el artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con los artículos 2, 3, 4 fracciones III, IV, XIII, XVII, XXXIII; 6 fracciones II y VII; 7 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la informacion consistente en el reconocimiento de lo sistemas de justicia indígena, resolución de conflictos, mecanismos para su armoniación y coordinación, entre otros, es facultad del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orienta a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	10	0	0	1	0	5	Atendido
339/2020	1	0	0	0	0	04/08/2020	05/08/2020	Se mandó aclarar 07/08/2020 no aclaró acuerdo 24/08/2020	0	0	0	1	Presentó solicitud de información incompleta, se requirió aclaración.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
340/2020	1	0	0	0	0	05/08/2020	06/08/2020	Se mandó aclarar 10/08/2020 no aclaró acuerdo 25/08/2020	0	0	0	1	solicitó información sobre monto por concepto de recuperación de activos en el Estado en el periodo septiembre 2019 - julio 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
341/2020	1	0	0	0	0	06/08/2020	07/08/2020	07/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre convocatoria y requisitos para perito.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
342/2020	1	0	0	0	0	06/08/2020	07/08/2020	20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó estadísticas de los delitos donde fueron víctimas las mujeres, niñas, niños y adolescentes.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
343/2020	1	0	0	0	0	06/08/2020	07/08/2020	Se mandó aclarar 11/08/2020 no aclaró acuerdo 26/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre resoluciones en materia penal donde se valoraron las pruebas desahogadas en la etapa de juicio oral como parte de su función revisora a través del recurso de apelación, esto respecto Tribunal inferior de primera Instancia.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
344/2020	0	1	0	0	0	07/08/2020	08/0/2020	20/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número total de procedimientos penales que se registraron entre enero del 2000 y junio del 2020, en los que personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y/o de la Secretaría de la Marina (SEMAR) y/o de la Guardia Nacional hayan sido señalados como indiciados o acusados de la comisión de un delito.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	9	0	1	0	0	7	Atendido
345/2020	1	0	0	0	0	10/08/2020	11/08/2020	Se mandó aclarar 13/08/202 no aclaró acuerdo 28/08/2020	0	0	0	1	Presentó solicitud de información incompleta, se requirió aclaración.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
346/2020	1	0	0	0	0	10/08/2020	11/08/2020	Se mandó aclarar 13/08/202 aclararon 21/08/2020 acuerdo 31/08/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre Lineamientos, Reglamento, Indicaciones, Acuerdos, Manual relacionados con la manera en que se estarán llevando los litigios dentro de la nueva normalidad.	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
347/2020	1	0	0	0	0	12/08/202	13/08/2020	Se mandó aclarar el 17/08/2020 notificada 18/08/2020 no aclaró acuerdo 01/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales atendidas de 2005 a 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
348/2020	1	0	0	0	0	13/08/2020	14/08/2020	Se mandó aclarar 18/08/2020 no aclaró acuerdo 02/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales atendidas de 2005 a 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
349/2020	1	0	0	0	0	13/08/2020	14/08/2020	Se mandó aclarar 18/08/2020 no aclaró acuerdo 02/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales atendidas de 2005 a 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
350/2020	1	0	0	0	0	17/08/2020	18/08/2020	31/08/2020	0	0	0	1	solicitó sentencias en versión pública sobre prescripción negativa y positiva dictada por los juzgados civiles de primera instancia.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
351/2020	0	1	0	0	0	18/08/2020	19/08/2020	01/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre programas presupuestarios existentes al interior del Poder Judicial	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
352/2020	0	1	0	0	0	18/08/2020	19/08/2020	01/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre delitos de despojo en los últimos 5 años.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción II, 46 fracciones II y III, 57 fracción IX de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 9 fracciones I y III, 59 fracción I incisos b) y e) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, las denuncias y acciones de investigación, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa. Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud a la autoridad señalada.	10	0	0	1	0	7	Atendido
353/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre los Lineamientos, Reglamento, Indicaciones, Acuerdos, Manual relacionados con la manera en que se estarán llevando los litigios dentro de la nueva normalidad.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
354/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre Lineamientos, Reglamento, Indicaciones, Acuerdos, Manual relacionados con la manera en que se estarán llevando los litigios dentro de la nueva normalidad.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
355/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre directorio de jueces y magistrados.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
356/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre directorio y currículum del comité de transparencia y los servidores públicos que participan en la respuesta de las solicitudes de información.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
357/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre solicitudes en las que se declaró la inexistencia de la información durante los años 2017, 2018, 2018 y 2020.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
358/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre la publicación de criterios jurisdiccionales para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 correspondientes a todas las áreas, juzgados y tribunales.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
359/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó las versiones públicas de las sentencias relevantes o de interés público, con los respectivos votos particulares si los hubiera; Para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 correspondientes a todas las áreas, juzgados y tribunales .	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
360/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó las versiones estenográficas de las sesiones públicas para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 correspondientes a todas las áreas, juzgados y tribunales.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
361/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados, para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 correspondientes a todas las áreas, juzgados y tribunales.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
362/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información de los principales indicadores sobre la actividad jurisdiccional que deberán incluir asuntos ingresados, egresados y existencia, por unidad jurisdiccional y agregados por todo el órgano de impartición de justicia; Para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 correspondientes a todas las áreas, juzgados y tribunales.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
363/2020	0	1	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	Se mandó aclarar 25/08/2020 no aclaró acuerdo 09/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencia de embargo o en su caso de pensión alimenticia.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	2	0	1	0	0	5	Atendido

364/2020	0	1	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicito información obre juicios penales por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
365/2020	1	0	0	0	0	21/08/2020	24/08/2020	04/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre capacitaciones virtuales durante la pandemia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
366/2020	0	1	0	0	0	25/08/2020	26/08/2020	Se prorrogó 08/09/2020 acuerdo 15/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 09/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la búsqueda y manejo documental del archivos (de más de una década), demanda varios días de gestión lo que se traduce en un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias del Juezado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Choix.	15	0	0	0	1	10	Atendido
367/2020	1	0	0	0	0	25/08/2020	26/08/2020	08/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre denuncias y/o carpetas de investigación integradas por desaparición forzada de personas o por personas no localizadas de 2004 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
368/2020	1	0	0	0	0	27/08/2020	28/08/2020	Se mandó aclarar 01/09/2020 no aclaró acuerdo 17/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre los recursos económicos de su entidad recibidos por parte del Ejecutivo Estatal y presupuesto autorizado a su entidad por el Poder Legislativo de 2015 a 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
369/2020	0	0	0	1	0	27/08/2020	28/08/2020	10/09/2020	0	0	0	1	Solicitó versión publica de sentencia emitida en materia civil.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
370/2020	0	0	1	0	0	28/08/2020	31/08/2020	09/09/2020	0	0	1	0	Solicitó información sobre sueldos y normativa para la Dirección de Informática o Tecnologías de la Información	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	9	0	1	0	0	5	Atendido
371/2020	1	0	0	0	0	31/08/2020	01/09/2020	14/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias por feminicidio de 2007 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
372/2020	1	0	0	0	0	31/08/2020	01/09/2020	Se mandó aclarar 03/09/2020 no aclaró 18/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el software o programa de la página de internet del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa de 2018 a 2020. Y gasto para implementar las nuevas medidas tecnológicas, de software para evitar la saturación en los Juzgados, por la pandemia de COVID 2019.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
373/2020	0	1	0	0	0	03/09/2020	04/09/2020	18/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre profesionalización a personal.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
374/2020	0	1	0	0	0	03/09/2020	04/09/2020	18/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre profesionalización a personal.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
375/2020	0	1	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias por acoso y/o de hostigamiento sexual cometidos por un servidor público de junio de 2010 a junio de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
376/2020	0	0	0	1	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias por el delito de aborto del 1 de enero de 2010 al 1 de septiembre de 2020.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción II, 46 fracciones II y III, 57 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estados de Sinaloa; 9 fracciones I y III, 59 fracción I incisos b) y e) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información relativa a denuncias, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, dependincia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una insitución difente a la que se dirigió, se le orientó a presentar el pedimento con letra B., ante la autoriad señalada.	10	0	0	1	0	7	Atendido
377/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	21/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre estadística judicial.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
378/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos que se han registrado en materia penal, entre 2018 y 2019 donde se involucren a mujeres como víctimas y victimarias.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
379/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia penal, entre 2018 y 2019, involucran a hombres indígenas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
380/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia penal, entre 2018 y 2019, involucran a mujeres indígenas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
381/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrado en materia civil, entre 2018 y 2019 donde sean mujeres las actoras.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
382/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia civil, entre 2018 y 2019, donde se involucran a hombres indígenas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
383/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia civil, entre 2018 y 2019, donde se involucran a hombres indígenas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
384/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia familiar, entre 2018 y 2019, donde sean mujeres las actoras.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
385/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia familiar, entre 2018 y 2019, donde se involucran a hombres indígenas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
386/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia familiar, entre 2018 y 2019, donde se involucran a mujeres indígenas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
387/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	17/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre estadística 2018 y 2019, en materia laboral donde sea mujer la promovente.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos Transitorios Segundo y Tercero del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas dispociones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Laboral; se comunicó que en la Institución no se cuenta con órganos jurisdiccionales en materia laboral, ya que ésta todavía es facultad correspondiente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar los pedimentos sexto, séptimo, octavo , noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimotercero, ante la autoridad señalada.	7	0	1	0	0	5	Atendido
388/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	22/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, en las que se involucran a hombres indígenas.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Transitorios Segundo y Tercero del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículo 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se comunica que en la Institución no se cuenta con órganos jurisdiccionales en materia laboral, ya que ésta todavía es facultad correspondiente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar los pedimentos primero y tercero ante la autoridad señalada.	10	0	0	1	0	7	Atendido
389/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	10/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, en las que se involucran a mujeres indígenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos Transitorios Segundo y Tercero del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas dispociones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Laboral; se comunicó que en la Institución no se cuenta con órganos jurisdiccionales en materia laboral, ya que ésta todavía es facultad correspondiente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentarante en la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
390/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	17/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia agraria, entre 2018 y 2019 donde sean mujeres las promoventes.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 134, 137 y 163 de la Ley Agraria; 1, 2 y 8 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la información relativa a materia agraria, es facultad correspondiente de los Tribunales Agrarios del país, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar los pedimentos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo priemero, décimo segundo y décimo tercero ante la autoridad señalada.	7	0	1	0	0	5	Atendido
391/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	10/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia agraria, entre 2018 y 2019, en las que involucran a hombres indígenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 134, 137 y 163 de la Ley Agraria; 1, 2 y 8 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la información relativa a materia agraria, es facultad correspondiente de los Tribunales Agrarios del país, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
392/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	10/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos registrados en materia agraria, entre 2018 y 2019, en las que se involucran a mujeres indígenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 134, 137 y 163 de la Ley Agraria; 1, 2 y 8 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la información relativa a materia agraria, es facultad correspondiente de los Tribunales Agrarios del país, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
393/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	10/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre El tribunal electoral.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 4 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, la información requerida es facultad correspondiente al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por lo que la ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orienó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
394/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	10/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información en materia electoral donde se involucren hombres indígenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción IX y 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 4 inceso h) y 8 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la información requerida es facultad correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
395/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	10/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información en materia electoral, donde se involucran a mujeres indígenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción IX y 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 4 inceso h) y 8 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la información requerida es facultad correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
396/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	10/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre estadística sobre su población penitenciaria.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción VII, 4 fracción VI, 8 fracción XI y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estdo de Sinaloa; 13, 16 y 38 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa, la información requerida es facultad correspondiente a la Dirección de Prevención y Reinserción Social, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
397/2020	1	0	0	0	0	07/09/2020	08/09/2020	10/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el Sistema Estatal Penitenciario.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción VII, 4 fracción VI, 8 fracción XI y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estdo de Sinaloa; 13, 16 y 38 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa, la información requerida es facultad correspondiente a la Dirección de Prevención y Reinserción Social, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
398/2020	0	0	1	0	0	08/09/2020	09/09/2020	11/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre agresiones contra periodistas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Cosntitución Política de los Estasdos Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5 fracción X, 6 fracción II y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 6 fracción IV, 9 fracción III, 59 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la investigación de delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Minsterio Público del Estado de Sinaoa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
399/2020	0	0	1	0	0	08/09/2020	09/09/2020	Se mandó aclarar 11/09/2020 no aclaró acuerdo 29/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre agresiones contra periodistas.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
400/2020	0	0	1	0	0	08/09/2020	09/09/2020	23/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre agresiones contra periodistas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	6	Atendido

401/2020	0	0	1	0	0	08/09/2020	09/09/2020	23/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre agresiones contra periodistas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	Conforme a lo previsto por los artículos 4 último párrafo, 149, 152, 153, 155 fracción I, 157, 158, 162 fracciones IX y X; 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; en relación con los artículos Cuarto, Sexto, Séptimo fracción I, Octava, Vigésima noveno fracciones I y IV, Trigésimo fracciones I y II; Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como la para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis, se le hizo de su conocimiento que la información solicitada es Reservada, con forme la clasificación confirmada y contenida en Resolución Reverva de la Información CI401/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa; la que en cumplimiento a lo dispuesto a su punto resolutivo SEGUNDO, se proporcionó en archivo anexo a la respuesta a la solicitud.	7	0	1	0	0	8	Atendido
402/2020	1	0	0	0	0	09/09/2020	10/09/2020	24/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre homicidios y feminicidios 2019 y 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
403/2020	0	0	1	0	0	10/09/2020	11/09/2020	25/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre agresiones contra periodistas.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
404/2020	1	0	0	0	0	11/09/2020	14/09/2020	28/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre fecha de retiro forzoso de cada magistrado del supremo tribunal de justicia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
405/2020	1	0	0	0	0	11/09/2020	14/09/2020	28/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre personas imputadas que fueron presentadas ante un juez de control, para los años 2018 y 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
406/2020	1	0	0	0	0	11/09/2020	14/09/2020	28/09/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública de sentencia en materia civil.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
407/2020	1	0	0	0	0	14/09/2020	15/09/2020	Se mandó aclarar 17/09/2020 no aclaró acuerdo 02/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre juicios en materia civil o familiar.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
408/2020	1	0	0	0	0	14/09/2020	15/09/2020	Se mandó aclarar 18/09/2020 no aclaró acuerdo 05/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre ataques o intentos de ataques cibernéticos a la dependencia.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
409/2020	1	0	0	0	0	14/09/2020	15/09/2020	29/09/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre número de veces que se ejerció la acción penal por particulares de 2015 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
410/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó estadística judicial sobre causas iniciadas, por el periodo correspondiente de 2018 y 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
411/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	solicitó estadística judicial sobre causas iniciadas de 2018 y 2019, en relación a personas de la comunidad LGBT.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
412/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas iniciadas de 2018 y 2019, en relación a personas de la comunidad LGBT .	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
413/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias condenatorias de 2018 y 2019, donde la víctima pertenece a la comunidad LGBT.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
414/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias condenatorias de 2018 y 2019, donde la víctima pertenece a la comunidad LGBT.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
415/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	Se mandó aclarar 21/09/2020 no aclaró acuerdo 06/10/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública de sentencias en materia penal.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	2	0	1	0	0	5	Atendido
416/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas iniciadas de 2018 y 2019, donde la víctima pertenece a la comunidad LGBT y se dictó una sentencia condenatoria.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
417/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas iniciadas de 2018 y 2019 al Poder Judicial del Estado, donde se involucra a persona de la comunidad LGBT.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
418/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos ingresados en 2018 y 2019, donde el presunto responsable pertenece a la comunidad LGBT y se dictó una sentencia absolutoria.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
419/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre casos ingresados en 2018 y 2019, donde el presunto responsable pertenece a la comunidad LGBT. se dictó una sentencia condenatoria.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
420/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	Se mandó aclarar 21/09/2020 no aclaró acuerdo 06/10/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública de sentencias en materia penal.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	2	0	1	0	0	5	Atendido
421/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	18/09/2020	0	0	0	1	Solicitó plantilla del Poder Judicial del Estado.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
422/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre capacitación de personal en temas de preferencia sexual o la identidad de las personas., diversidad sexual y de género, derechos de las personas LGBT.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
423/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	Se mandó aclarar 21/09/2020 no aclaró acuerdo 06/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre capacitaciones.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	2	0	1	0	0	5	Atendido
424/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto en 2018 y 2019.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
425/2020	1	0	0	0	0	17/09/2020	18/09/2020	01/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre presupuesto destinado a capacitaciones de derecho que involucren la preferencia sexual, la identidad de las personas, diversidad sexual y de género, derechos de las personas LGBT.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
426/2020	0	0	0	1	0	18/09/2020	21/09/2020	Se mandó aclarar 23/09/2020 no aclaró acuerdo 08/10/2020	0	0	0	1	Solicitó radiografía judicial, en relación a las 32 entidades federativas del Estado Mexicano.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
427/2020	1	0	0	0	0	23/09/2020	24/09/2020	07/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre registros de procesos penales, respecto de casos de acción penal por particulares.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	7	Atendido
428/2020	0	1	0	0	0	23/09/2020	24/09/2020	07/10/2020	0	0	0	1	Solicitó infomración sobre sentencias, por el delito de aborto, 2014 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	1	0	0	5	Atendido
429/2020	0	0	0	1	0	25/09/2020	28/09/2020	09/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre controversias constitucionales.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 y 105 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le comunica que es faculta correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar los nuemerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 ante la autoridad señalada. Con fundamentento en los artículos 49, 50, 116 fracción II, en ralación con el 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 43 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Sinaloa, la informacion requerida, es facultad correpondiente del Congreso del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución difernte a la que se dirigió, se le orientó a presentar los pedimentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 ante la autoridad señalada.	10	0	0	1	0	5	Atendido
430/2020	0	1	0	0	0	28/09/2020	29/09/2020	se mandó aclarár 01/10/2020 no aclaró acuerdo 16/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre procedimientos penales que se registraron entre enero del 2000 y junio del 2020, por presuntas violaciones al Código Penal para el Estado de Sinaloa.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
431/2020	0	0	0	1	0	29/09/2020	30/09/2020	02/10/2020	0	0	0	1	Solicitó Información estadística sobre cuerpos no reclamados de 2006 a 2020.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo estabelcido en los artículos 21 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5 fracción X y XVI, 11, 47 fracciones XI y XV; y segundo párrafo del Artículo Transitori SEXTO de la reforma del 22 de julio de 2019 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; en realción con los artículos 348 segundo párrafo de la Ley General de Salud; 4 fracciones XXII y XXII, 48 fracciones III y IV, 111, 112, 128, 129, 133 fracción II de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Dasaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; la información relativa a personas fallecidas y no identificadas, es facultad correspondiente a la Unidad de Servicios Periciales del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
432/2020	1	0	0	0	0	30/09/2020	01/10/2020	Se mandó aclarár 05/10/2020 aclraró 13/10/2020 acuerdo 22/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre trabajadores afiliados al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
433/2020	0	1	0	0	0	01/10/2020	02/10/2020	06/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales iniciadas en contra de mujeres por producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, posesión, cultivo e introducción o extracción de narcóticos al país en el periodo 2005-2020.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 13 tetra C en relacion con los artículos 235, 247 y 273 fracciones I, V, VII y VIII, 474 fracciones II, III, IV; y 479 de la Ley General de Salud; 193 y 194 del Código Penal Federal; por los delitos de por producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, posesión, cultivo e introducción o extracción de narcóticos, es facultad correspodiente del Poder Judicial de la Federación, por lo que al ser una institución difernte a la que uste se dierigió, se le orientó a presnetar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
434/2020	1	0	0	0	0	01/10/2020	02/10/2020	15/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de hombres sentenciados.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
435/2020	1	0	0	0	0	01/10/2020	02/10/2020	15/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de hombres sentenciados.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
436/2020	1	0	0	0	0	01/10/2020	02/10/2020	15/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de hombres sentenciados.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
437/2020	0	1	0	0	0	05/10/2020	06/10/2020	08/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales iniciadas en contra de mujeres por producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, posesión, cultivo e introducción o extracción de narcóticos al país en el periodo 2005-2020.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 13 tetra C en relacion con los artículos 235, 247 y 273 fracciones I, V, VI, VII y VIII, 474 fracciones II, III, IV; y 479 de la Ley General de Salud; 193 y 194 del Código Penal Federal; por los delitos de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, posesión, cultivo e introducción o extracción de narcóticos, es facultad correspondinte del Poder Judicial de la Federación, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoriad señalada ..	3	0	1	0	0	5	Atendido
438/2020	0	1	0	0	0	06/10/2020	07/10/2020	20/10/2020	0	0	0	1	solicitó información sobre causas penales iniciadas en contra de mujeres por comercio, suministro y posesión de narcóticos en el periodo 2005-2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
439/2020	0	1	0	0	0	07/10/2020	08/10/2020	21/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas penales iniciadas en contra de mujeres por comercio, suministro y posesión de narcóticos en el periodo 2005-2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
440/2020	1	0	0	0	0	08/10/2020	09/10/2020	22/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre lineamientos administrativos que regulen las funciones de los departamentos de recursos humanos, nomina, secretaria de administración y o desarrollo de personal.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
441/2020	1	0	0	0	0	09/10/2020	12/10/2020	Se mandó aclarar 14/10/2020 aclraró 20/10/2020 acuerdo 29/10/2020	0	0	0	1	Solicitó versión pública en materia penal.	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	8	Atendido
442/2020	0	1	0	0	0	13/10/2020	14/10/2020	Se mandó aclarar 16/10/2020 no aclaró acuerdo 03/11/2020	0	0	0	1	solicitó versión pública de sentencias relacionadas con delitos sexuales de 13 de octubre de 2019 al 12 de agosto de 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido

443/2020	0	0	0	1	0	14/10/2020	15/10/2020	Se prorrogó 28/10/2020 acuerdo 05/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a percepciones de servidor público.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN EXTRAORDINARIA CUARTA/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	6	Atendido
444/2020	1	0	0	0	0	16/10/2020	19/10/2020	Se documentó la prórroga 30/10/2020 acuero 09/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre causas en las cuales inició un proceso judicial con audiencia inicial que involucró personas adolescentes durante el año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN EXTRAORINARIA CUARTA/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que requiere una amplia consulta de archivos, aunado al fuete incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
445/2020	0	0	0	1	0	20/10/2020	21/10/2020	04/11/2020	0	0	0	1	solicitó versión pública en materia penal.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
446/2020	0	0	0	1	0	20/10/2020	21/10/2020	04/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el sistema de ejecución de sanciones.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
447/2020	1	0	0	0	0	22/10/2020	23/10/2020	06/11/2020	0	0	0	1	Solicitó el Decreto 305 mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su número 143 el 30 de noviembre de 1971.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 140 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 22 y 43 fracciones II y XXXIII; y 47 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracción I, 42 fracción X, 45 fracciones IV y X; 67 fracción XX, 102 fracción III, 137, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, la expedición, interpretación, reforma, abrogación y derogación de leyes y decretos en todos los ramos de la Administración Pública del Estado, es facultad del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el que a su vez cuenta con un Instituto de Investigaciones Parlamentarias con función de investigar los antecedentes históricos del Poder Legislativo, así como las leyes, códigos, decretos y acuerdos vigentes en la entidad; por lo anteriormente expuesto y al ser una institución diferente a la que usted se dirigió, se le orientó a presentar los pedimentos segundo y tercero citados ante la autoridad señalada.	10	0	0	1	0	5	Atendido
448/2020	1	0	0	0	0	22/10/2020	23/10/2020	27/10/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre tesis o jurisprudencias emitidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 94 párrafos primero, noveno y décimo primero; y 107 fracción XIII de la Constitución Política de los Estado Unidos Mixicanos; 1, 11 fracciones VI y XIX, 177, 178 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 215, 216, 217, 218, 219. 220, 221, de la Ley de Amparo, Reglamentaria a los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la emisión de tesis y jurisprudencias, entre otras, es facultad c orrespondiente del Poder Judicial de la Federación, por lo que al ser una instituciión diferente a la que usted se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
449/2020	1	0	0	0	0	23/10/2020	26/10/2020	Se mandó aclarar 28/10/2020 no aclaró acuerdo 13/11/2020	0	0	0	1	Solicitó versiones públicas de sentencias.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
450/2020	1	0	0	0	0	23/10/2020	26/10/2020	Se mandó aclarar 28/10/2020 no aclaró acuerdo 13/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre capacitaciones realizadas entre 2018 y 2019.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
451/2020	1	0	0	0	0	23/10/2020	26/10/2020	Se mandó aclarar 28/10/2020 no aclaró acuerdo 13/11/2020	0	0	0	1	Solicitó versiones públicas de sentencias.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
452/2020	1	0	0	0	0	28/10/2020	29/10/2020	12/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre procedimiento de adopción de 2014 a 2020 .	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
453/2020	1	0	0	0	0	28/10/2020	29/10/2020	12/11/2020	0	0	0	1	Solicitó número de sentencias penales dictadas por desaparición forzada de personas o el delito de desaparición cometida por particulares, de 01 de enero de 2001 a 27 de octubre de 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	7	Atendido
454/2020	1	0	0	0	0	28/10/2020	29/10/2020	Auto de aclaración 03/11/2020 Se notificó la aclaración 04/11/2020 no aclaró 19/11/2020	0	0	0	1	Solicitó versión electrotecnia del número de personas que purgan alguna condena privativa de libertad por haber cometido el delito de feminicidio. Lo anterior del año 2010 al año 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
455/2020	0	1	0	0	0	30/10/2020	03/11/2020	05/11/2020	0	0	0	1	Solicitó sueldo del alcalde de Culiacán.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 13 y 16 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; la información consistente en el sueldo del Alcande requerido, entre otras, es facultad correspondiente al Ayuntamiento de Culiacán, por lo que al ser una institución diferente a la que usted se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
456/2020	1	0	0	0	0	30/10/2020	03/11/2020	Se amandó aclarar 05/11/2020 no aclaró acuerdo 23/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre reglamento de escalafón para los trabajadores al servicio del estado de Sinaloa.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
457/2020	1	0	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	06/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el número de mujeres que están presas por delito de aborto inducido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 75 primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción VII, 4 fracción VI, 8 fracción IX y XI y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 13, 16 y 38 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa; en el Estado de Sinaloa la reinserción a la sociedad de las personas imputadas, entre otras, son facultades corespondientes a la Dirección de Prevención y Reinserción Social del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada. Ahora bien, para la información relativa a los 31 Estados restantes que integran la Federación, con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad que corresponda en cada uno de los Estados de la República Mexicana de donde usted requiera información.	3	0	1	0	0	5	Atendido
458/2020	1	0	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se mandó aclarar 06/11/2020 no aclaró auto 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
459/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Homicidio.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
460/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio calificado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
461/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio culposo.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
462/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio culposo.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido

463/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Homicidio por culpa grave.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
464/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio en riña.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
465/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Homicidio agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
466/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Homicidio agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
467/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio por contagio.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
468/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio agravado en razón de parentesco.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
469/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Feminicidio.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
470/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Feminicidio agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
471/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido

472/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones agravadas.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
473/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones agravadas en razón de parentesco.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
474/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones agravadas en razón de parentesco.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
475/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones calificadas.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
476/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones en riña.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
477/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones culposas (culpa grave).	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
478/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones por contagio.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
479/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Aborto.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
480/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Aborto agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido

481/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Privación de la libertad personal.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
482/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Privación de la libertad personal.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada	14	0	0	0	1	8	Atendido
483/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Privación de la libertad personal agravada.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
484/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Privación de la libertad laboral.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
485/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Secuestro.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
486/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Secuestro agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
487/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Simulación de secuestro.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
488/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Simulación de secuestro agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
489/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Secuestro por colaboración.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido

490/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Divulgación o revelación en la investigación del secuestro.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
491/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Encubrimiento agravado en el delito de secuestro.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
492/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Rapto.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
493/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Rapto con violencia.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
494/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Rapto agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
495/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Amenazas.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
496/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Amenazas agravadas.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
497/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Allanamiento de morada.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
498/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Allanamiento de morada agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido

499/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación de la intimidad personal y familiar.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
500/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación de la intimidad personal y familiar.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
501/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
502/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación con agravante.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
503/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Violación equiparada.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
504/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación equiparada con agravante.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
505/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación calificada.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
506/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Inseminación artificial indebida.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
507/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido

508/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
509/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual calificado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
510/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual agravado y calificado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
511/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual con agravante.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
512/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual agravado con agravante.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
513/2020	0	1	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual calificado con agravantes.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
514/2020	1	0	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	06/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre iniciativas de ley promovidas ante el Congreso del Estado correspondiente del año 2002 a 2020.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 19,22, 23, 24, 43 fracciones II y IV; y 45 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134,135, 137 y 141 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, la recepción, control y registro de iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo, entre otras, es facultad correspondiente del H. Congreso del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la usted se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
515/2020	1	0	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se mandó aclarar 06/11/2020 no aclaró auto 24/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre correcciones disciplinarias impuestas como consecuencia de faltar al respeto al Supremo Tribunal de 2014 a 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
516/2020	1	0	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información relativa a facturas de gastos, por el periodo correspondiente de los años 2018, 2019 y 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	6	Atendido
517/2020	1	0	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el monto de las cauciones otorgadas para obtener el beneficio de la libertad preparatoria y condena condicional. Correspondiente al año 2014.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
518/2020	1	0	0	0	0	03/11/2020	04/11/2020	Se documentó prórroga 18/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el monto de las cauciones otorgadas para obtener el beneficio de la libertad preparatoria y condena condicional. Correspondiente al año 2015,	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
519/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual agravado y calificado con agravante.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido

520/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Estupro.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
521/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Estupro agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
522/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
523/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
524/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual calificado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
525/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Despojo.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
526/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual calificado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
527/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual calificado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
528/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual calificado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido

529/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Despojo.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
530/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 25/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Despojo agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	14	0	0	0	1	8	Atendido
531/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 26/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el monto de las cauciones otorgadas para obtener el beneficio de la libertad preparatoria y condena condicional. Correspondiente al año 2016.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
532/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 26/11/2020	0	0	0	1	solicitó información sobre el monto de las cauciones otorgadas para obtener el beneficio de la libertad preparatoria y condena condicional. Correspondiente al año 2016.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
533/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 26/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el monto de las cauciones otorgadas para obtener el beneficio de la libertad preparatoria y condena condicional. Correspondiente al año 2017.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
534/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 26/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el monto de las cauciones otorgadas para obtener el beneficio de la libertad preparatoria y condena condicional. Correspondiente al año 2018.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
535/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 26/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el monto de las cauciones otorgadas para obtener el beneficio de la libertad preparatoria y condena condicional. Correspondiente al año 2019.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
536/2020	0	1	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 26/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre el monto de las cauciones otorgadas para obtener el beneficio de la libertad preparatoria y condena condicional. Correspondiente al año 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
537/2020	1	0	0	0	0	04/11/2020	05/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 26/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, juicios de protección de derechos humanos y omisiones legislativas se han resuelto desde la creación de la Sala Constitucional.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 41, 103 y 105 fracciones I y II de la Constitución Política de los Esados Unidos Mexicanos; la información relativa a controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, así como de aquellas que tngan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución, entre otras; es facultad correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigó, se le orientó a presentar los pedimentos primero, segundo, tercero y cuarto ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	7	Atendido
538/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Despojo agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
539/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Daños.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
540/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Daños.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido

541/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Daños agravados.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
542/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
543/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar equiparado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
544/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violencia familiar.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
545/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violencia familiar equiparada.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
546/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Sustracción de menores o incapaces.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
547/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Sustracción de menores o incapaces por equiparación.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
548/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Tráfico de menores.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
549/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Incesto.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido

550/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Corrupción de menores.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
551/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Explotación de menores.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
552/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Pornografía infantil.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
553/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Prostitución de menores.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
554/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Prostitución de menores.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
555/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Corrupción, pornografía y prostitución de menores calificado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
556/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Encubrimiento en corrupción, explotación, pornografía o prostitución de menores.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
557/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Turismo sexual de menores.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
558/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Turismo sexual de menores calificado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido

559/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Turismo sexual de menores calificado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
560/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lenocinio.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
561/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lenocinio agravado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
562/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Trata de personas.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
563/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Trata de personas.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
564/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Trata de personas en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán, Navolato y Salvador Alvarado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
565/2020	0	1	0	0	0	05/11/2020	06/11/2020	Se documentó prórroga 19/11/2020 acuerdo 27/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Tortura. en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán, Navolato y Salvador Alvarado.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	15	0	0	0	1	8	Atendido
566/2020	0	0	1	0	0	09/11/2020	10/11/2020	Se mandó aclararar 12/11/2020 no aclaró acuerdo 30/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre procesos penales iniciados en contra de servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal y la Policía Federal Preventiva, por su responsabilidad en delitos cometidos en contra de civiles del 2006 a julio 2020	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
567/2020	0	0	1	0	0	09/11/2020	10/11/2020	Se mandó aclararar 12/11/2020 no aclaró acuerdo 30/11/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre procesos penales iniciados en contra de servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal y la Policía Federal Preventiva, por su responsabilidad en delitos cometidos en contra de civiles del 2006 a julio 2020	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
568/2020	1	0	0	0	0	11/11/2020	12/11/2020	Se mandó aclarar 17/11/2020 no aclaró acuerdo 02/12/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre sentencias penales en contra de elementos de las Fuerzas Armadas de 2010 a 2020.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
569/2020	1	0	0	0	0	23/11/2020	2411/2020	Se documentó la prórroga 07/12/2020 acuerdo 14/12/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre tipificación del delito de emplear a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en ciertas actividades en 2015.	0	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso d) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 131 fracciones I y II del Código Nacional de Procedimintos Penales; 6 fracción II, 46 fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Estado de Sinaloa; 11 y 112 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 9 fraccción I, (y III) 59 fraccióon I incisos b) y e) de la Ley Orgánica del Minsterio Público del Estado; la información relativa a denuncias e investigación de delitos, entre otras, es facultad correspondiente al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependnecia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar los numerales 1, 2, 3 y 4 solicitados ante la autoridad señalada .	15	0	0	0	1	8	Atendido

570/2020	0	1	0	0	0	24/11/2020	25/11/2020	27/11/2020	0	0	0	1	Información sobre la Ley Olimpia	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	1	0	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 19, 22, 43 fracciones II, III, XVII XXI; 55 y 65 fracciones VI y XVI de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134, 135, 137 y 141 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Sinaloa; 1, 9 fraccion XLI, XLII y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; la recepción y trámite de iniciativas de Ley, aprobación del presupuesto, así como la expedición de leyes que regulen seguridad pública en el Estado, engtre otras, son facultades correspondientes al H. Congreso del Estado de Sinaloa; mientras que, presentar ante el citado Congreso, el proyecto de Ley de Ingresos y Presupesto de Egresos para le año siguiente, así como remitir la cuenta pública del año anterior, entre otras es facultad de la Secretaría de Administración y Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que al ser instituciones diferentes a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante cada una de la autoridades señaladas.	3	0	1	0	0	5	Atendido
571/2020	0	1	0	0	0	28/11/2020	26/11/2020	Se documentó la prórroga 09/12/2020 acuerdo 16/12/2020	0	0	0	1	Solicitó información relacionada con la figura jurídica denominada, acción penal ejercida por particular; del periodo 2008 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	15	0	0	0	1	8	Atendido
572/2020	0	1	0	0	0	30/11/2020	01/12/2020	Se documentó prórroga 14/12/2020 acuerdo 06/01/2021	0	0	0	1	Solicitó información relacionada con la figura jurídica denominada, acción penal ejercida por particular; del periodo 2008 a 2020.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA12/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019, lo que se traduce en un aumento del 40%, respecto del año causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa.	15	0	0	0	1	8	Atendido
573/2020	0	0	0	1	0	01/12/2020	02/12/2020	Se documentó prórroga 15/12/2020 acuerdo 07/01/2021	0	0	0	1	Solicitó información sobre presidentes del poder Judicial desde el 01 de enero de 1994 hasta el 30 de noviembre de 2020.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA12/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de lo extenso de la informacion requerida demanda una exhaustiva búsqueda de documentación histórica, lo que se traduce en un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.	15	0	0	0	1	6	Atendido
574/2020	1	0	0	0	0	03/12/2020	04/12/2020	17/12/2020	0	0	0	1	Solicitó información sobre días inhábiles de diciembre del 2020 y enero del 2021.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
575/2020	1	0	0	0	0	07/12/2020	08/12/2020	Se mandó aclarar 10/12/2020 no aclaró se tuvo por no presentada 12/01/2021	0	0	0	1	Presentó solicitud derechos arco incompleta, se requirió acreditación de personalidad. No se obtuvo respuesta del solicitante.	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	No aplica	3	0	1	0	0	5	Atendido
576/2020	1	0	0	0	0	07/12/2020	08/12/2020	06/01/2021	0	0	0	1	Solicitó información sobre organigrama y presupuesto otorgado en 2020 al centro de mediación y conciliación del Poder Judicial.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No aplica	10	0	0	1	0	5	Atendido
577/2020	0	1	0	0	0	17/12/2020	18/12/2020	07/01/2021	0	0	0	1	Solicitó información sobre constancia de no antecedentes penales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción VIII y Fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; 51 fracción XI y 55 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información relativa a constancias de antecedetes penales, entre otras, es facultad corresponidnete de la Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales del Ministerio Público del Estado de sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
578/2020	0	1	0	0	0	17/12/2020	18/12/2020	07/01/2021	0	0	0	1	Solicitó información sobre constancia de no antecedentes penales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción VIII, 45 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; 51 fracción XI y 55 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; la información relativa a constancias de antecedentes penales, entre otras, es facultad correspon de la Direccion de Investigación Criminalística y Servicios Periciales del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una insitución diferente a la que se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
579/2020	0	1	0	0	0	17/12/2020	18/12/2020	07/01/2021	0	0	0	1	Solicitó información sobre constancia de no antecedentes penales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción VIII, 45 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; 51 fracción XI y 55 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; la información relativa a constancias de antecedentes penales, entre otras, es facultad correspon de la Direccion de Investigación Criminalística y Servicios Periciales del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una insitución diferente a la que se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	3	0	1	0	0	5	Atendido
	324	**191**	**14**	**50**	**0**				**0**	**2**	**1**	**576**		**82**	**189**	**0**	**0**	**0**	**0**				**268**	**60**	**39**	**209**	**3**					**6228**	**0**	**128**	**141**	**310**	**3927**	

* SOLICITUD PARCIAL

**6228(total)/579 (solicitudes)=10 promedio de días para emitir respuesta

***3927(total) / 579(solicitudes)= 6 promedio de servidores públicos involucrados para su atención.

ANEXO 2. RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DENEGADAS Y SU FUNDAMENTACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

NO. DE CONTROL INTERNO	INFORMACIÓN SOLICITADA (RESÚMEN)	TIPO DE INFORMACION REQUERIDA					FUNDAMENTO DE LA INFORMACIÓN DENEGADA (Total o Parcialmente)	SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS PARA SU ATENCIÓN*	ESTATUS SOLICITUD
		NO ES DEL ÁMBITO (La totalidad de la información requerida corresponde a otra autoridad).	SOLICITUD PARCIAL (Una parte de la información requerida corresponde al Poder Judicial).	INFORMACION RESERVADA	INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMACION INEXISTENTE			
01/2020	Solicitó información relativa a préstamos de servidores públicos.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 16 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 y 103 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 25 fracción III, 26, 27 y 28 del Código Civil para el Estado de Sinalo; 1 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y 47 del Reglamento Interior del Supermo Tribunal de Justicia, para la información mediante pedimentos primero, segundo y quinto se le le cominicó que la Sociedad Anónima que refiere en la solicitud, es una persona moral de carácter privado con facultades particulare, que no forma parte de la estructura judicial, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó presentar los requerimientos ante la sociedad anónima que señaló.	6	Atendido
20/2020	Solicitó información sobre leyes indígenas en el Estado de Sinaloa.	1	0	0	0	0	Con fundamento en los dispuesto por los artículos 13 Bis y 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa en relación con los artículos 1, 36 y 38 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa, los pedimento con numerales 1, 2, 3 y 4, es facultad del Congreso del Estado de Sinaoa; mientras que para el pedimento con numeral 5 con fundamento en los artículos 2, 94 décimo párrafo, 104 fracción II y 105 fracción I inciso i; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 1, 3, 4 fracción IV y 11 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; es facultad del Poder Judicial de la Federación; por lo que al ser instituciones diferentes a la que se dirigió, se le orientó a presentar los numerales requeridos ante las autorides señaladas.	5	Atendido
26/2020	Solicitó información estadística sobre órdenes de aprehensión, por el delito de feminicidio, por el periodo correspondiente de 2010 a 2019.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 67 fracciones XVI y XIX, 86 fracción XII, 93 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 10 fracciones I y II, 36 fracción XVII, 49 fracciones VIII y XIII y de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; la solicitud y ejecución de la órdenes de aprehensión, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoriad señala.	5	Atendido
27/2020	Solicitó información estadística sobre órdenes de aprehensión, por el delito de feminicidio, por el periodo correspondiente de 2010 a 2019.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 67 fracciones XVI y XIX, 86 fracción XII, 93 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 10 fracciones I y II, 36 fracción XVII, 49 fracciones VIII y XIII y de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; la solicitud y ejecución de la órdenes de aprehensión, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoriad señala.	5	Atendido

51/2020	Solicitó versión pública de sentencias correspondiente a procesos jurisdiccionales en materia civil.	0	0	1	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 153, 155 fracción I, 157, 158, 162 fracciones IX y X y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; Cuarto, Sexto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo noveno fracciones I y IV, Trigésimo y Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; que la información solicitada es RESERVADA, conforme la clasificación confirmada y contenida en Resolución Reserva de Información CI51/2020-1271/2019J4C CUL y CI51/2020-170/2011J5C CUL, ambas de fecha doce de febrero de dos mil veinte, emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, y que en cumplimiento a su punto resolutivo SEGUNDO se anexó a la respuesta.	7	Atendido
52/2020	Solicitó información realativa a Integrantes de los Consejos Directivos de las diferentes Paramunicipales que existen en el Estado de Sinaloa.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y III Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 y 121 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3 primer párrafo y 88 de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; es faculta de cada Ayuntamiento en el Estado de Sinaoa, la creación y funcionameinto de las entidades paramunicipales, por lo que al ser instituciones diferentes a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante los Ayuntamientos de los municipios de: Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvardo, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Elota, Cosalá, San Igancio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa.	5	Atendido
62/2020	Solicitó información estadística sobre personas privadas de la libertad, causas iniciadas y justicia alternativa, por el periodo comprendido de 2000 a 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción VII, 4 fracción VI, 8 fración XI y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 13, 16 y 38 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa; la información requerida es facultad correspondiente a la Dirección de Prevención y Reinserción Social; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar el numeral 1 ante la autoridad señalada.	7	Atendido
72/2020	Solicitó información estadística de sentencias en materia penal.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artíuculos 18 de la Constitución Política de los Esados Unididos Mexicanos; 75 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción VII, 4 fracción VI, 8 fracción XI y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 13, 16 fracciones IV y XXVII, y 38 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa; el manejo, establecimiento, medidas control de los sitios y secciones para la internación de mujeres, entre otras, es facultad correpondiente a la Dirección de Prevención y Rendición Social; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se orientó a presentaer la solicitud ante la autoridad señala.	5	Atendido
77/2020	Solicitó información sobre Policías investigadores y ministerios públicos, por el periodo correspondiente al año 2019.	1	0	0	0	0	Con fundamento en los dispuesto por los artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 incisos b) y c) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 4, 5, fracción XIII, 7 fracción III y 9 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 2 fracción XII y 12 fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; los integrantes de la Policía de Investigación, entre otras unidades administrativas, corresponden a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución difernete a la que se dirigió, se orientó a presentar la solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
78/2020	Solicitó información realativa a ministro de la suprema corte de justicia del estado de Sinaloa y sobre gasto anual del municipio de Culiacán en infraestructura.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1 fracción I y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; para el primer pedimento, la información realtiva a Ministros, entre otras facultades correspiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Poder Judicial de la Federación; mientrasque para lo requerido a través del segundo pedimento; conforme lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; la información retaltiva al municipio de Culiacán, entre otras, es facultad correspondiente al Ayuntamiento de Culiacán; por lo que al ser instituciones difernetes a la que se dirigió, se le orientó a presentear los requerimientos de información ante las autoridades señaladas.	5	Atendido

85/2020	Solicitó información sobre mujeres ofendidas por el delito de feminicidio, de 2012 a 2020.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b), de la Constitución Política del Estado de Sinaoa; 12 fracción III inciso a), 40 fracción a), 42 fracción VIII, 43 inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y a 6 fracción IV, de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; la integración de las carpetas de investigación, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo sque al ser una institución diferente a la que usted se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
91/2020	Solicitó información estadística sobre armas de fuego.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 último párrfo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 29 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10, 21 y 35 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 241 del Código Nacional de Procedimiento Penales; 14 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosición; el aseguramiento de armas de fuego, menejo y destino, entre otras, son facultad correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
92/2020	Solicitó información estadística sobre armas de fuego.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artícuos 90 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 29 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10, 21 y 35 de la Ley Orgánica del Ejército y Fueza Aérea Mexicanos, 241 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 14 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; el aseguramiento de armas de fuego, manejo y destino, entre otras, son facultad correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional; por lo que al ser una institucion diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoriadad señalada.	5	Atendido
93/2020	Solicitó información sobre delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b), de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 90 fracciones II y IV, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa; 6 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 11 inciso B, fracción II; 12 fracción III inciso a), 40 inciso a), 42 fracción VIII, 43 inciso a), de su Reglamento; y 6 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaoa; la integración de las carpetas de investigación y atención a sus víctimas, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución difernte a la que se dirigió, se le orientó a presentare su solicitud ante la autoridad señalada para los pedimentos con fracción I incisos i), ii), iii) y numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	5	Atendido
95/2020	Solicitó información sobre Estadística del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artíduclos 16, 18 y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO TRANSCITORIO CUARTO. Derogación tácita de preceptos incompatibles del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 8 primer párrafo, 11 y 45 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 72 fracción IV y 80 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; 4 y 99 de la Ley Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII y 12 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 26 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 4, 8, 83, 84, 91 fracción I, inciso e), 105 Bis A, 191 Bis C y 191 Bis D de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 8 fracciónes IV, V y XXV, 16 fracción XXVII y 34 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de delitos del orden federal, entre otras, es facultad correspondiente al Ministerio Público de la Federación, Dependencia de la Fiscalía General de la República. La suspensión y vigilancia de las medidas cautelares, entre otras, corresponde a la Unidad de Medidas Cautelares, órgano de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa. La información correspondiente al Sistema Nacional de Estadística es facultad del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica. Por lo antes expuesto, al ser todas instituciones diferentes a la que se dirigió, se orietó a presentar las solicitudes ante cada una de las autoridades señaladas	5	Atendido

100/2020	Solicitó información sobre el delito de delincuencia organizada de 2018, 2019 y 2020.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO TRANSCITORIO CUARTO. Derogación tácita de preceptos incompatibles del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 8 primer párrafo, 11 y 45 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 72 fracción IV y 80 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; 5 fracción VIII y 12 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 26 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 4, 8, 83, 84, 91 fracción I, inciso e), 105 Bis A, 191 Bis C y 191 Bis D de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 8 fracciónes IV, V y XXV, 16 fracción XXVII y 34 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de delitos del orden federal, entre otras, es facultad correspondiente al Ministerio Público de la Federación, Dependencia de la Fiscalía General de la República; mienstras que la suspensión y vigilancia de las medidas cautelares, entre otras, corresponde a la Unidad de Medidas Cautelares, órgano de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa. La información correspondiente al Sistema Nacional de Estadística es facultad del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica. Por lo antes expuesto, al ser todas instituciones diferentes a la que se dirigió, se orietó a presentar las solicitudes ante cada una de las autoridades señaladas.	5	Atendido
101/2020	Solicitó versión publica de sentencia en mateira penal.	0	0	1	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 último párrafo, 149, 152, 153, 155 fracción I, 157, 158, 162 fracciones IX y X y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; Cuarto, Sexto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo noveno fracciones I y IV, Trigésimo fracciones I y II; y Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; que la información solicitada es RESERVADA, conforme la clasificación confirmada y contenida en Resolución Reserva de Información CI101/2020 de fecha 07 de septiembre de dos mil veinte, emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, y que en cumplimiento a su punto resolutivo SEGUNDO, que se proporcionó como archivo anexo a la respuesta.	8	Atendido
122/2020	Solicitó Información sobre infraestructura tecnológica en Tribunales Superiores de Justicia y Juntas de Conciliación y Arbitraje.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos TRANSITORIOS SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral; en la institución no se cuenta con órganos jurisdiccionales en mateira laboral, ya que ésta todavía es facultad correspondiente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigío, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
166/2020	Solicitó información sobre infraestructura tecnológica existente en Tribunales Superiores de Justicia, y Juntas de Conciliación y Arbitraje en el país.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Transitorios segundo, tercero y sexto del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral; en la institución no se cuenta con órganos jurisdiccionales en mateira laboral, ya que ésta todavía es facultad correspondiente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigío, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
167/2020	Solicitó información sobre defensores públicos, Asesores Jurídicos públicos, número de audiencias penales que llevan a cabo por día, semanal y de manera mensual, audiencias en materia penal diferidas y costo.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 3 Ley Organica de la Defensoría de Oficio del Estado de Sinaloa, la información relativa a los defensores públicos y asesories jurídicos públicos, entre otros, es facultad de Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una instituición diferente a la que se dirigió, se orientó a presentar lo solicituado en los pedimentos 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 ante la autoridad señalada.	8	Atendido

170/2020	Solicitó información relativa a percepciones de los servidores judiciales.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 94, 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con sus artículos TRANSITORIOS SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017; 15, 19 y 109 Bis de la Constitución Política del EStado de Sinaloa; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio del Estado de Sinaloa; se hizo de su conocimiento que el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje; el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; el Tribunal Electoral del Estado; y el Intituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa; son organismos públicos, todos con facultades, funciones y organización difrente a la que usted se dirigió, por lo que se le orientó a presentar los inicios a), b), c), d), e), f), g) y h) requeridos ante cada una de las autoridades señaladas.	7	Atendido
176/2020	Solicitó información sobre el número de cuerpos que llegaron por suicidio y tentativa de suicidio de 2015 al 08 de julio de 2020.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5 fracciones X y XVI, 11 32 y 47 fracciones XI y XV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de delitos, causas de fallecimiento, entre otras, es facultad correspondientes al Ministerio Público y a la Unidad de Servicios Periciales del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
182/2020	Solicitó información sobre medidas administrativas o de otra índole adoptadas para garantizar a las personas con discapacidad su derecho a la debida defensa ante autoridades administrativas y jurisdiccionales	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo señaldo en los artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio del Estado de Sinaloa; los servicios de defensa pública, corresponden al Instituto de la Defensoría Pública, organismo público adscrito al Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; por lo que se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
183/2020	Solicitó información sobre causas penales radicadas enero a junio del año 2020.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo señalado en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la autoridad que usted señala coo ente público al que solicita la información en el documento anexo a su requerimiento, es la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, institución diferente a la que dirigió, por lo que le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
184/2020	Solicitó información sobre causas penales radicadas enero a junio del año 2020.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo señalado en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la autoridad que usted señala coo ente público al que solicita la información en el documento anexo a su requerimiento, es la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, institución diferente a la que dirigió, por lo que le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
194/2020	Solicitó información sobre resolución de la Queja en contra del Primer Tribunal Unitario del Decimosegundo Circuito.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 94 de Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos la información relativa a la queja en los Tribunales que cita, corresponde materia Federal, por lo que al ser insitución direntes a la que usted se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante las autoridades que él propio solicitante señaló en su requerimiento.	5	Atendido

204/2020	Solicitó información estadísticas del Sistema Penal Acusatorio, por el delito de violencia familiar.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	8	Atendido
205/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de feminicidio en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, en la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	5	Atendido
206/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio doloso en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	8	Atendido

207/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio culposo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	8	Atendido
208/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo de vehículo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	8	Atendido
209/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito robo a negocio o comercio en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	8	Atendido

210/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a casa en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	8	Atendido
211/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a banco en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	8	Atendido
212/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transeúnte en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	8	Atendido

213/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transportista en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	8	Atendido
214/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de secuestro en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en el archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autorida señalada.	8	Atendido
215/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de narcomenudeo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

216/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de narcomenudeo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
217/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de lesiones dolosas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de la Región Centro-Norte de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
218/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

219/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de feminicidio dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
220/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de homicidio doloso dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primer y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del EStado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
221/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de homicidio culposo dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

222/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo de vehículo dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
223/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a negocio o comercio dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
224/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a casa dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

225/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a institución bancaria dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
226/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
227/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

228/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de robo a transportista dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, Boadicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
229/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de secuestro dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
230/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de narcomenudeo dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

231/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de violación dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
232/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de lesiones dolosas dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
233/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal 2015, es decir a partir de la implementación del dicho Sistema el 15 octubre de 2014 en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte y del 01 de junio de 2015 en la Región Norte del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
234/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de feminicidio en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

235/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio doloso en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
236/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio culposo en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
237/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo de vehículo en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
239/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a negocio o comercio en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

240/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a casa en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
241/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a institución bancaria en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
242/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transeúnte en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
243/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transportista en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

244/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de secuestro en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
245/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de narcomenudeo en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
246/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de violación en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
247/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de lesiones dolosas en 2016, es decir a partir de la implementación en los Distritos Judiciales de la Región Centro-Norte (01/jun/2015), Norte (01/jun/2015) y en la Región Sur el 15 de enero de 2016 del estado de Sinaloa.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

248/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
249/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de feminicidio dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
250/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio doloso dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
251/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de homicidio culposo dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

252/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo de vehículo dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
253/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a negocio o comercio dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
254/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a casa dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
255/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a institución bancaria dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

256/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
257/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de robo a transportista dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
258/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de secuestro dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
259/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de narcomenudeo dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

260/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de violación en sus diversos tipos penales (simple y equiparada) dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
261/2020	Solicitó información sobre causas penales en relación al probable delito de lesiones dolosas dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio presentadas en 2017.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
262/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
263/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de feminicidio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

264/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio doloso dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
265/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio culposo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
266/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo de vehículo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
267/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a negocio o comercio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

268/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a casa dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
269/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a institución bancaria dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
270/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
271/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transportista dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

272/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de secuestro dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
273/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de narcomenudeo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
274/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violación dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

275/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de lesiones dolosas dentro del Sistema de Justicia Penal en 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
276/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
277/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de feminicidio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

278/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio doloso dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
279/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio culposo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
280/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo de vehículo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

281/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a negocio o comercio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
282/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a casa dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
283/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a institución bancaria dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada demanda una amplia consulta y procesameintos de archivos diversos o registros, y una búsqueda exhaustiva de informacion que a su vez representa un impacto a la carga de trabajo ya existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Estadística Judicial. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

284/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
285/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transportista dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
286/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de secuestro dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

287/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de narcomenudeo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	5	Atendido
288/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violación en sus diversos tipos penales (simple y equiparada) dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
289/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de lesiones dolosas dentro del Sistema de Justicia Penal en 2018.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

290/20202	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violencia familiar dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
291/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de feminicidio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
292/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio doloso dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

293/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de homicidio culposo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
294/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo de vehículo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
295/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a negocio o comercio dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

296/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a casa dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
297/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a institución bancaria dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
298/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transeúnte dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

299/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de robo a transportista dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
300/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de secuestro dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
301/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de narcomenudeo dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido

302/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de violación en sus diversos tipos penales (simple y equiparada) dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
303/2020	Solicitó información sobre causas penales presentadas en relación al probable delito de lesiones dolosas dentro del Sistema de Justicia Penal en 2019.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA 08/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud de que la información solicitada requiere una amplia consulta de archivos , aunado al fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adicional a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información correspondiente a carpetas de investigación en archivo temporal es facultad del Ministerio Público del Estado de Sinaloa por lo que al ser una institución diferene a la que se dirigió, se le orientó a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	8	Atendido
338/2020	Solicitó información sobre mecanismos para la armonización y coordinación entre el poder judicial y autoridades comunitarias para la resolución de conflictos, según recomendaciones de Comité CEDAW.	0	1	0	0	0	Con fundamento en el artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con los artículos 2, 3, 4 fracciones III, IV, XIII, XVII, XXXIII; 6 fracciones II y VII; 7 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la informacion consistente en el reconocimiento de lo sistemas de justicia indígena, resolución de conflictos, mecanismos para su armoniación y coordinación, entre otros, es facultad del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orienta a presentar lo solicitado ante la autoridad señalada.	5	Atendido
352/2020	Solicitó información sobre delitos de despojo en los últimos 5 años.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción II, 46 fracciones II y III, 57 fracción IX de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 9 fracciones I y III, 59 fracción I incisos b) y e) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, las denuncias y acciones de investigación, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa. Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud a la autoridad señalada.	7	Atendido
376/2020	Solicitó información sobre sentencias por el delito de aborto del 1 de enero de 2010 al 1 de septiembre de 2020.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción II, 46 fracciones II y III, 57 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estados de Sinaloa; 9 fracciones I y III, 59 fracción I incisos b) y e) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información relativa a denuncias, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, dependincia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una insitución difente a la que se dirigió, se le orientó a presentar el pedimento con letra B., ante la autoriad señalada.	7	Atendido

387/2020	Solicitó información sobre estadística 2018 y 2019, en materia laboral donde sea mujer la promovente.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos Transitorios Segundo y Tercero del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas dispociones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Laboral; se comunicó que en la Institución no se cuenta con órganos jurisdiccionales en materia laboral, ya que ésta todavía es facultad correspondiente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar los pedimentos sexto, séptimo, octavo , noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimotercero, ante la autoridad señalada.	5	Atendido
388/2020	Solicitó información sobre casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, en las que se involucran a hombres indígenas.	0	1	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Transitorios Segundo y Tercero del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículo 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se comunica que en la Institución no se cuenta con órganos jurisdiccionales en materia laboral, ya que ésta todavía es facultad correspondiente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar los pedimentos primero y tercero ante la autoridad señalada.	7	Atendido
389/2020	Solicitó información sobre casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, en las que se involucran a mujeres indígenas.	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos Transitorios Segundo y Tercero del DECRETO publicado en fecha 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas dispociones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Laboral; se comunicó que en la Institución no se cuenta con órganos jurisdiccionales en materia laboral, ya que ésta todavía es facultad correspondiente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentarante en la autoridad señalada.	5	Atendido
390/2020	Solicitó información sobre casos registrados en materia agraria, entre 2018 y 2019 donde sean mujeres las promoventes.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 134, 137 y 163 de la Ley Agraria; 1, 2 y 8 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la información relativa a materia agraria, es facultad correspondiente de los Tribunales Agrarios del país, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar los pedimentos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo priemero, décimo segundo y décimo tercero ante la autoridad señalada.	5	Atendido
391/2020	Solicitó información sobre casos registrados en materia agraria, entre 2018 y 2019, en las que involucran a hombres indígenas.	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 134, 137 y 163 de la Ley Agraria; 1, 2 y 8 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la información relativa a materia agraria, es facultad correspondiente de los Tribunales Agrarios del país, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
392/2020	Solicitó información sobre casos registrados en materia agraria, entre 2018 y 2019, en las que se involucran a mujeres indígenas.	1	0	0	0	0	Con fundamento en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 134, 137 y 163 de la Ley Agraria; 1, 2 y 8 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la información relativa a materia agraria, es facultad correspondiente de los Tribunales Agrarios del país, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
393/2020	Solicitó información sobre El tribunal electoral.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 4 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, la información requerida es facultad correspondiente al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por lo que la ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orienó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
394/2020	Solicitó información en materia electoral donde se involucren hombres indígenas.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción IX y 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 4 inceso h) y 8 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la información requerida es facultad correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
395/2020	Solicitó información en materia electoral, donde se involucran a mujeres indígenas.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción IX y 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 4 inceso h) y 8 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la información requerida es facultad correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido

396/2020	Solicitó información sobre estadística sobre su población penitenciaria.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción VII, 4 fracción VI, 8 fracción XI y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estdo de Sinaloa; 13, 16 y 38 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa, la información requerida es facultad correspondiente a la Dirección de Prevención y Reinserción Social, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
397/2020	Solicitó información sobre el Sistema Estatal Penitenciario.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción VII, 4 fracción VI, 8 fracción XI y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estdo de Sinaloa; 13, 16 y 38 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa, la información requerida es facultad correspondiente a la Dirección de Prevención y Reinserción Social, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
398/2020	Solicitó información estadística sobre agresiones contra periodistas.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 21 párrafos primero y segudno de la Cosntitución Politicia de los Estasdos Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5 fracción X, 6 fracción II y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 6 fracción IV, 9 fracción III, 59 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la investigación de delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Minsterio Público del Estado de Sinaoa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
401/2020	Solicitó información estadística sobre agresiones contra periodistas.	0	0	1	0	0	Conforme a lo previsto por los artículos 4 último párrafo, 149, 152, 153, 155 fracción I, 157, 158, 162 fracciones IX y X; 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; en relación con los artículos Cuarto, Sexto, Séptimo fracción I, Octava, Vigésima noveno fracciones I y IV, Trigésimo fracciones I y II; Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como la para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis, se le hizo de su conocimiento que la información solicitada es Reservada, con forme la clasificación confirmada y contenida en Resolución Reverva de la Información CI401/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa; la que en cumplimiento a lo dispuesto a su punto resolutivo SEGUNDO, se proporcionó en archivo anexo a la respuesta a la solicitud.	8	Atendido
429/2020	Solicitó información sobre controversias constitucionales.	0	1	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 y 105 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le comunica que es faculta correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar los nuemerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 ante la autoridad señalada. Con fundamentento en los artículos 49, 50, 116 fracción II, en ralación con el 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 43 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Sinaloa, la informacion requerida, es facultad correpondiente del Congreso del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferte a la que se dirigió, se le orientó a presentar los pedimentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 ante la autoridad señalada.	5	Atendido
431/2020	Solicitó Información estadística sobre cuerpos no reclamados de 2006 a 2020.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo estabelcido en los artículos 21 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5 fracción X y XVI, 11, 47 fracciones XI y XV; y segundo párrafo del Artículo Transitori SEXTO de la reforma del 22 de julio de 2019 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; en realción con los artículos 348 segundo párrafo de la Ley General de Salud; 4 fracciones XXII y XXII, 48 fracciones III y IV, 111, 112, 128, 129, 133 fracción II de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Dasaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; la información relativa a personas fallecidas y no identificadas, es facultad correspondiente a la Unidad de Servicios Periciales del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido

433/2020	Solicitó información sobre causas penales iniciadas en contra de mujeres por producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, posesión, cultivo e introducción o extracción de narcóticos al país en el periodo 2005-2020.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 13 tetra C en relacion con los artículos 235, 247 y 273 fracciones I, V, VII y VIII, 474 fracciones II, III, IV; y 479 de la Ley General de Salud; 193 y 194 del Código Penal Federal; por los delitos de por producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, posesión, cultivo e introducción o extracción de narcóticos, es facultad correspodiente del Poder Judicial de la Federación, por lo que al ser una institución difernte a la que uste se dirigió, se le orientó a presnetar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
437/2020	Solicitó información sobre causas penales iniciadas en contra de mujeres por producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, posesión, cultivo e introducción o extracción de narcóticos al país en el periodo 2005-2020.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 13 tetra C en relacion con los artículos 235, 247 y 273 fracciones I, V, VI, VII y VIII, 474 fracciones II, III, IV; y 479 de la Ley General de Salud; 193 y 194 del Código Penal Federal; por los delitos de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, posesión, cultivo e introducción o extracción de narcóticos, es facultad correspondinte del Poder Judicial de la Federación, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoriad señalada ..	5	Atendido
447/2020	Solicitó el Decreto 305 mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su número 143 el 30 de noviembre de 1971.	0	1	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 140 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 22 y 43 fracciones II y XXXIII; y 47 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracción I, 42 fracción X, 45 fracciones IV y X; 67 fracción XX, 102 fracción III, 137, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, la expedición, interpretación, reforma, abrogación y derogación de leyes y decretos en todos los ramos de la Administración Pública del Estado, es facultad del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el que a su vez cuenta con un Instituto de Investigaciones Parlamentarias con función de investigar los antecedentes históricos del Poder Legislativo, así como las leyes, códigos, decretos y acuerdos vigentes en la entidad; por lo anteriormente expuesto y al ser una institución diferente a la que usted se dirigió, se le orientó a presentar los pedimentos segundo y tercero citados ante la autoridad señalada.	5	Atendido
448/2020	Solicitó información sobre tesis o jurisprudencias emitidas.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 94 párrafos primero, noveno y décimo primero; y 107 fracción XIII de la Constitución Política de los Estado Unidos Mixicanos; 1, 11 fracciones VI y XIX, 177, 178 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 215, 216, 217, 218, 219. 220, 221, de la Ley de Amparo, Reglamentaria a los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la emisión de tesis y jurisprudencias, entre otras, es facultad c orrespondiente del Poder Judicial de la Federación, por lo que al ser una institucliión diferente a la que usted se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
455/2020	Solicitó sueldo del alcalde de Culiacán.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 13 y 16 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; la información consistente en el sueldo del Alcande requerido, entre otras, es facultad correspondiente al Ayuntamiento de Culiacán, por lo que al ser una institución diferente a la que usted se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
457/2020	Solicitó información sobre el número de mujeres que están presas por delito de aborto inducido.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 75 primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción VII, 4 fracción VI, 8 fracción IX y XI y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 13, 16 y 38 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa; en el Estado de Sinaloa la reinserción a la sociedad de las personas imputadas, entre otras, son facultades corespondientes a la Dirección de Prevención y Reinserción Social del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad señalada. Ahora bien, para la información relativa a los 31 Estados restantes que integran la Federación, con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le orientó a presentar su solicitud ante la autoridad que corresponda en cada uno de los Estados de la República Mexicana de donde usted requiera información.	5	Atendido

459/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Homicidio.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
460/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio calificado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
461/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio culposo.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

462/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio culposo.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
463/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Homicidio por culpa grave.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
464/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio en riña.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

465/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Homicidio agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
466/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Homicidio agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
467/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio por contagio.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

468/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Homicidio agravado en razón de parentesco.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
469/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Feminicidio.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
470/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Feminicidio agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

471/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
472/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones agravadas.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
473/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones agravadas en razón de parentesco.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

474/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones agravadas en razón de parentesco.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
475/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones calificadas.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
476/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones en riña.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

477/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones culposas (culpa grave).	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
478/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lesiones por contagio.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
479/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Aborto.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

480/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Aborto agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
481/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Privación de la libertad personal.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
482/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Privación de la libertad personal.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Genral del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la integración de las carpetas de investigación y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución direrente a la que se dirigió, se le orientó presentar los pedimeintos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada	8	Atendido

483/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Privación de la libertad personal agravada.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
484/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Privación de la libertad laboral.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
485/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Secuestro.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

486/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Secuestro agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
487/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Simulación de secuestro.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
488/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Simulación de secuestro agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

489/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Secuestro por colaboración.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
490/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Divulgación o revelación en la investigación del secuestro.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
491/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Encubrimiento agravado en el delito de secuestro.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

492/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Rapto.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
493/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Rapto con violencia.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
494/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Rapto agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

495/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Amenazas.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
496/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Amenazas agravadas.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
497/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Allanamiento de morada.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

498/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Allanamiento de morada agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
499/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación de la intimidad personal y familiar.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
500/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación de la intimidad personal y familiar.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

501/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
502/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación con agravante.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
503/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020.Violación equiparada.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

504/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación equiparada con agravante.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
505/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violación calificada.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
506/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Inseminación artificial indebida.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

507/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
508/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
509/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual calificado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

510/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual agravado y calificado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
511/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual con agravante.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
512/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual agravado con agravante.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

513/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual calificado con agravantes.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
514/2020	Solicitó información sobre iniciativas de ley promovidas ante el Congreso del Estado correspondiente del año 2002 a 2020.	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 19,22, 23, 24, 43 fracciones II y IV; y 45 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134,135, 137 y 141 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, la recepción, control y registro de iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo, entre otras, es facultad correspondiente del H. Congreso del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la usted se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
519/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Abuso sexual agravado y calificado con agravante.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
520/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Estupro.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

521/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Estupro agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
522/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
523/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

524/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual calificado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
525/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Despojo.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
526/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual calificado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

527/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual calificado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
528/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Acoso sexual calificado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
529/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Despojo.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

530/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Despojo agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
537/2020	Solicitó información sobre controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, juicios de protección de derechos humanos y omisiones legislativas se han resuelto desde la creación de la Sala Constitucional.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 41, 103 y 105 fracciones I y II de la Constitución Política de los Esados Unidos Mexicanos; la información relativa a controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, así como de aquellas que tngan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución, entre otras; es facultad correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigó, se le orientó a presentar los pedimentos primero, segundo, tercero y cuarto ante la autoridad señalada.	7	Atendido
538/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Despojo agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

539/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Daños.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
540/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Daños.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
541/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Daños agravados.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

542/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
543/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar equiparado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
544/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violencia familiar.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

545/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Violencia familiar equiparada.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
546/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Sustracción de menores o incapaces.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
547/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Sustracción de menores o incapaces por equiparación.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

548/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Tráfico de menores.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
549/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Incesto.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
550/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Corrupción de menores.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

551/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Explotación de menores.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
552/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Pornografía infantil.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
553/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Prostitución de menores.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

554/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Prostitución de menores.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
555/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Corrupción, pornografía y prostitución de menores calificado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
556/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Encubrimiento en corrupción, explotación, pornografía o prostitución de menores.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

557/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Turismo sexual de menores.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
558/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Turismo sexual de menores calificado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
559/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Turismo sexual de menores calificado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

560/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lenocinio.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
561/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Lenocinio agravado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
562/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Trata de personas.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

563/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Trata de personas.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
564/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Trata de personas en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán, Navolato y Salvador Alvarado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido
565/2020	Solicitó información estadística sobre delitos cometidos contra las mujeres desde abril de 2017 a octubre de 2020. Tortura. en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán, Navolato y Salvador Alvarado.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 66 fracción III y 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Comité de Transparencia en SESIÓN ORDINARIA11/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, confirmó la ampliación del plazo requerido, en virtud del fuerte incremento en la cantidad de solicitudes de información a la fecha, que en cifras comparadas al año 2019 , arroja un aumento del 38%, causando un impacto a la carga de trabajo y existente, adiconal a las funciones propias de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial de Sinaloa. Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 115 y 135 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 3, 5 fracción XIII, 6 fracciones II y V, 7 fracción II, 32 y 46 de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 11 inciso A) fracción I, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; la investigación de los delitos, la intergración de las carpetas de investigacion y reportes de la comunidad sobre delitos, entre otras, son facultades correspondientes al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud respecto de los pedimentos primero, segundo, tercero y séptimo ante la autoridad señalada.	8	Atendido

569/2020	Solicitó información sobre tipificación del delito de emplear a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en ciertas actividades en 2015.	0	1	0	0	0	Con fundamento en los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 76 inciso d) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 131 fracciones I y II del Código Nacional de Procedimintos Penales; 6 fracción II, 46 fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Estado de Sinaloa; 11 y 112 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 9 fraccción I, (y III) 59 fracciónn I incisos b) y e) de la Ley Orgánica del Minsterio Público del Estado; la información relativa a denuncias e investigación de delitos, entre otras, es facultad correspondiente al Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependnecia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orientó a presentar los numerales 1, 2, 3 y 4 solicitados ante la autoridad señalada .	8	Atendido
570/2020	Información sobre la Ley Olimpia	1	0	0	0	0	De conformidad con lo establecido en los artículos 19, 22, 43 fracciones II, III, XVII XXI; 55 y 65 fracciones VI y XVI de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134, 135, 137 y 141 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Sinaloa; 1, 9 fraccion XLI, XLII y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; la recepción y trámite de iniciativas de Ley, aprobación del presupuesto, así como la expedición de leyes que regulen seguridad pública en el Estado, engtre otras, son facultades correspondientes al H. Congreso del Estado de Sinaloa; mientras que, presentar ante el citado Congreso, el proyecto de Ley de Ingresos y Presupesto de Egresos para le año siguiente, así como remitir la cuenta pública del año anterior, entre otras es facultad de la Secretaría de Administración y Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que al ser instituciones diferentes a la que se dirigió, se le orientó a presentar su solicitud ante cada una de la autoridades señaladas.	5	Atendido
577/2020	Solicitó información sobre constancia de no antecedentes penales.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción VIII y Fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; 51 fracción XI y 55 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, la información relativa a constancias de antecedetes penales, entre otras, es facultad corresponidnete de la Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales del Ministerio Público del Estado de sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una institución diferente a la que se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
578/2020	Solicitó información sobre constancia de no antecedentes penales.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción VIII, 45 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; 51 fracción XI y 55 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; la información relativa a constancias de antecedentes penales, entre otras, es facultad correspon de la Direccion de Investigación Criminalística y Servicios Periciales del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una insitución diferente a la que se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
579/2020	Solicitó información sobre constancia de no antecedentes penales.	1	0	0	0	0	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción VIII, 45 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; 51 fracción XI y 55 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; la información relativa a constancias de antecedentes penales, entre otras, es facultad correspon de la Direccion de Investigación Criminalística y Servicios Periciales del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, Dependencia de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por lo que al ser una insitución diferente a la que se dirigió, se le orienta a presentar su solicitud ante la autoridad señalada.	5	Atendido
		39	**209**	**3**	**0**	**0**		**1858**	

*1858(total) / 251 (solicitudes)= 7 promedio de servidores públicos involucrados para su atención.

PODER JUDICIAL